

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900001225
Fecha de solicitud	10/01/2025
Nombre del solicitante	Nicasio Arias
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Copia en versión electrónica de los recibos de pagos por medio del cual los magistrados de esa dependencia reciben su sueldo base, compensación por desempeño, bonos, aguinaldo y demás prestaciones laborales ordinarias y extraordinarias, lo anterior del mes de octubre del año 2024 al al mes de enero del año 2025, desglosado por magistrado
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	04/02/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	20/01/2025
Incompetencia	3 días hábiles	16/01/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: 271473900001225
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/012/2025
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/132/2025
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD EN VERSIÓN PÚBLICA.

Villahermosa, Tabasco a 04 de febrero de 2025.

CUENTA: Con el oficio TSJ/RH/228/2025, signado por el Lic. Romualdo Díaz Vázquez Coordinador de Recursos Humanos, así como el acta de la Séptima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 04 de febrero del año en curso. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cuales se da respuesta a la solicitud de información pública, con número de expediente PJ/UTAIP/012/2025, recibida el diez de enero de dos mil veinticinco, a las dieciséis horas con veinte minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se requiere: ***“...Copia en versión electrónica de los recibos de pagos por medio del cual los magistrados de esa dependencia reciben su sueldo base, compensación por desempeño, bonos, aguinaldo y demás prestaciones laborales ordinarias y extraordinarias, lo anterior del mes de octubre del año 2024 al mes de enero del año 2025, desglosado por magistrado...”***, por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es parcialmente pública.**-----

Por lo anteriormente expuesto, se ordena entregar a la persona interesada los oficios de cuenta, el acta de la Séptima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 04 de febrero del año en curso, en virtud de los argumentos aludidos por el referido órgano colegiado, los cuales se citan a continuación, para mejor proveer:

“...ACUERDO CT/015/2025

Teniendo en cuenta, lo expuesto y con fundamento en los artículos 48, fracción II y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y una vez realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud

“2025, Año de la Mujer Indígena”



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

con folio interno PJ/UTAIP/012/2025, se observa que evidentemente existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de su titular para su difusión, tales como, número de empleado, registro federal de contribuyentes, descuento interlaboral y pensión alimenticia; por tal motivo su naturaleza es de carácter personal, lo anterior, artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, así como de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas.

*En consecuencia, cuando se publicitan los datos personales, dicha publicación es inconstitucional, al violar el derecho humano referido, en ese tenor, este Comité resuelve por unanimidad de votos, **CONFIRMAR** la clasificación de la información como confidencial y se ordena al área competente, elaborar la versión pública de las documentales que servirán como respuesta, precisando los datos testados e insertando la leyenda de clasificación de información correspondiente, lo anterior, acorde a lo establecido en los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas..."*

En razón de que, en el acta de la Séptima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 04 de febrero del año en curso, se confirmó la clasificación de la información como confidencial, se pone a disposición de la persona interesada la documentación requerida en versión pública.-----

Es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 18, 19, 21, 22 y 20 de su reglamento, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar a la persona interesada, los documentos requeridos en versión pública, suprimiéndose los datos relativos a: número de empleado, registro federal de contribuyentes, descuento interlaboral y pensión alimenticia, toda vez que al ser información confidencial se carece de la autorización correspondiente del titular para difundirlos.-----

Por lo anteriormente expuesto, cabe señalar que el procedimiento para que la información se proporcionara en versión pública, fue puesto a consideración del Comité de Transparencia de



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
 Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
 Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

este sujeto obligado y confirmado a través del acta de la Séptima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 04 de febrero del año en curso; misma que se adjunta para mejor proveer. -----

En virtud de que, en la citada sesión el Comité de Transparencia, confirmó la clasificación de la información como confidencial, es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 18, 19, 21, 22 y 20 de su reglamento, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar a la persona interesada, los documentos requeridos en versión pública (información confidencial), una vez que realice el pago correspondiente, en virtud del costo por reproducción, en términos de los artículos 18, 140 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en la entidad, en conexión con el similar 141 del mismo ordenamiento, por lo que es menester fijar el importe que debe cubrirse por ese concepto al número de documentos que la integren, toda vez que dichas documentales constan de 218 páginas en total, con fundamento en el artículo 70 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

Por lo que deberá cubrir el costo de las copias simples para hacer posible generar las versiones públicas de las 198 páginas restantes, presentándose en la Tesorería Judicial, ubicada en el 3er. Piso del edificio Sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo sin número de la Colonia Centro de esta ciudad, C.P. 86000, teléfono 99 35 92 27 80 ext. 4030, de Lunes a Viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas, por concepto de expedición de copias simples en materia de acceso a la información pública, dicho pago será de **\$224.01**, por lo se anexa la tabla de costos de reproducción, para mejor proveer.-

**COSTO DE LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA
 REPRODUCCIÓN O COPIADO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
 De conformidad con el Artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco**

		Número de hojas	Porcentaje de cobro	Cálculo	Total a cobrar
1	Copia Simple	198	0.01 U.M.A	\$113.14 x 0.01 U.M.A. = \$1.1314 cada hoja	\$224.01
2	DVD Regrabable		0.6 U.M.A.		
3	DVD		0.3 U.M.A.		
4	DISCO CD-R		0.2 U.M.A.		
5	Por cada hoja impresa blanco y negro tamaño carta		0.02 U.M.A.		

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

6	Por cada hoja impresa blanco y negro tamaño oficio		0.03 U.M.A.		
7	Copia Certificada		-Por la primera hoja 0.3 U.M.A. -Por cada hoja subsecuente 0.01 U.M.A.		

U.M.A.: Unidad de Medida y Actualización.

En caso de pagos electrónicos, deberá realizarlo en el banco Santander, al número de cuenta 65504411850 y clabe interbancaria 014790655044118502, para después presentar su comprobante ante la suscrita, Lic. Libertad Blanco Morales, Directora de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, ubicada en la planta baja del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a fin de proporcionarle la información de acuerdo a la modalidad seleccionada.-----

Así también se informa al solicitante, que con fundamento en el artículo 141 de la Ley vigente en la materia, la información solicitada estará disponible durante un plazo de noventa días, contados a partir de que se hubiere realizado el pago respectivo, dicho pago deberá efectuarlo en un plazo no mayor a treinta días, transcurridos dichos plazos, se dará por concluida la solicitud y se procederá de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.-----

TERCERO: En tal virtud, se ordena proporcionar al requirente de información, el presente Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública, los oficios de cuenta, así como el acta de la Séptima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 04 de febrero del año en curso, no se omite manifestar, que en el caso de los anexos se proporcionarán una vez que el solicitante haya realizado el pago de \$224.01, en virtud de generar las versiones públicas correspondientes.-----

En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los sujetos obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto obligado.-----

"2025, Año de la Mujer Indígena"



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley en la materia.-----

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

CUARTO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este sujeto obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Dr. Libertad Blanco Morales, Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 04 de febrero de 2025, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de expediente PJJ/UTAIP/012/2025.-----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, enero 21 de 2025.

OFICIO No. TSJ/UT/073/2025

ROMUALDO DÍAZ VÁZQUEZ
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno: **PJ/UTAIP/012/2025**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...Copia en versión electrónica de los recibos de pagos por medio del cual los magistrados de esa dependencia reciben su sueldo base, compensación por desempeño, bonos, aguinaldo y demás prestaciones laborales ordinarias y extraordinarias, lo anterior del mes de octubre del año 2024 al al mes de enero del año 2025, desglosado por magistrado...(sic)..."

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **28 de enero del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES
DIRECTORA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.p. Archivo



Villahermosa, Tabasco a 28 de enero de 2025.
TSJ/RH/228/2025.

**LIBERTAD BLANCO MORALES
DIRECTORA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

En atención a su oficio número TSJ/UT/073/2025, de fecha 21 de enero de 2025, referente a la solicitud de información con número interno PJ/UTAIP/012/2025, a la letra dice:

"...Copia en versión electrónica de los recibos de pagos por medio del cual los magistrados de esa dependencia reciben su sueldo base, compensación por desempeño, bonos, aguinaldo y demás prestaciones laborales ordinarias y extraordinarias, lo anterior del mes de octubre del año 2024 al mes de enero del año 2025, desglosado por magistrado...(sic)..."

Al respecto informo que derivado de la revisión de los archivos documentales y del Sistema Integral de Recursos Humanos de este Poder Judicial y con fundamento en los artículos 6 párrafo séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice: *" la información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública,"* se obtuvo lo siguiente:

- **Se remite recibos de pago del salario mensual percibido, así como de prestaciones laborales, en tal sentido a partir de la primera quincena de octubre a la segunda quincena de diciembre del año 2024, así como primera y segunda quincena de enero del 2025 constante de (218 fojas).**

Derivado de todo lo anterior y con fundamento en los artículos 76, fracción XVII, 108 114, fracción III, 124 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Reglamento de dicha Ley; solicito la intervención del Comité de Transparencia para la elaboración de la Versión Pública de los documentos correspondientes a los recibos de pago, de forma enunciativa mas no limitativamente, contienen los datos personales del sujeto obligado que le señalo a continuación: Numero de empleado., R.F.C.con la finalidad de que esta solicitud sea atendida, es preciso comentar que el número de fojas es de 218, por lo cual le solicito se haga la cuantificación correspondiente.

ATENTAMENTE

**ROMUALDO DÍAZ VÁZQUEZ
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS**

c.c.pj Archivo
GJJS/JPRM.





GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO	
19/2024	01/10/2024	15/10/2024

EMP. NO.	NOMBRE	REG. FED. CONT.	RECIBO			
	CADENAS SANCHEZ GUADALUPE		00040			
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP		
PONENTIA TERCERA, CENTRO		J157000	1	C		
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NP/CP	D.P.	FALTAS
MAGISTRADO(A)	020	01/10/1979	0113PJ001020106		15.0	0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 7,749.44	1CC	\$ 3,584.94
13415	\$ 7,774.00	1SC	\$ 3,573.62
15401C	\$ 254.52	3CN	\$ 418.47
17102BA	\$ 37,436.58	40C	\$ 356.47
13101C	\$ 4,430.25	41C	\$ 54.25
		42C	\$ 23.25
		43C	\$ 77.49
		5CN	\$ 38.75
		6CN	\$ 271.23
		25	\$ 348.00
TOTAL PERCEPCIONES	\$ 57,644.79	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 11,820.86

R E C I B I
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES
Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL
TRABAJADOR

FIRMA DEL
EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

ALCANCE LÍQUIDO	\$ 45,823.93
ABONO EN CUENTA	

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO BASE	D2	PRESTAMO A CORTO PLAZO (SSTP)
11301C	SUELDO CONTIANZA	3F	PRESTACIONES E S O F F I C I O S
11301C	DEVOLUCIONES POR FALTAS	14H	CUENTA INDIVIDUAL BASE
11301C	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERIODO CONTIANZA	1C	PRESTACIONES E S P Y CONTIANZA
11301C	DIFERENCIA DE SUELDO POR PAGAR	3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONTIANZA
11301C	DEVOLUCIONES POR FALTAS (PE)	5CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS CONTIANZA
12301F	SUELDO BASE AL PRÓXIMO EVENTUAL (RS)	5B	SEGURO DE VIDA (SST) BASE
12301F	SUELDO BASE AL PRÓXIMO EVENTUAL (RS)	5AN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS BASE
12301F	DIFERENCIA POR PAGAR (RS)	5C	SEGURO DE VIDA (SST) CONTIANZA
12307	SUPLENENCIA DE EMPLEADOS	6B	PRESTACIONES MEDICAS (SST) BASE
1101B	PASAJE QUINCENAL POR AGENCIA SERV. EFECT. PREST. BASE	6BN	PRESTACIONES MEDICAS (SST) CONTIANZA
1101C	PASAJE QUINCENAL POR AGENCIA SERV. EFECT. PREST. CONTIANZA	6C	PRESTACIONES MEDICAS (SST) CONTIANZA
13301C	PASAJES DE VACACIONES Y DOMINICAL	6CN	PRESTACIONES MEDICAS (SST) CONTIANZA
13302A	AGUINALDOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	4E	PRESTACIONES MEDICAS (SST) CONTIANZA
13302B	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	60N	PRESTACIONES MEDICAS (SST) CONTIANZA
13303	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRADIVIDUARIAS	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
14111	COMPRACIONES	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONTIANZA
13303	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO	9	PALIAS O SANCIONES D S O C I N A R I A S
15302BA	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (RS)	0C	FALTAS O SANCIONES D S O C I N A R I A S CONTIANZA
15401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (C. MUNI)	10	PENSION ALIMENTICIA
15401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (MUNICI)	11	DESCUENTO POR FONDO
15401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (MUNICI)	15B	SEGURO DE RETIRO (SST) BASE
15402B	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SSTP)	15C	SEGURO DE RETIRO (SST) CONTIANZA
15401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SSTP)	21	DESCUENTO INTERABORAL
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (RS)	24	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SEMANALES
17102BP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (RS)	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (RS)	3D	PRESTAMO FAMILIAR
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (RS)	3E	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
2400A	INTERES AL 15%	40N	ESQUEMA DE BENEFICIO (RFR) (SST) BASE
44301	BOCAS	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO (RFR) (SST) CONTIANZA
45307	PAGO DE PENSIONES Y JURISDICCIONES CONTRACTUALES	41B	SERVICIOS ASISTENCIALES BASE
45307BA	PAGO DE PENSIONES Y JURISDICCIONES CONTRACTUALES (RS)	41C	SERVICIOS ASISTENCIALES CONTIANZA
45307B	DESCUENTO POR FONDO	42B	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA BASE
45307B	DESCUENTO POR FONDO	42C	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA CONTIANZA
45307B	DESCUENTO POR FONDO	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
45307B	DESCUENTO POR FONDO	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONTIANZA
45307B	DESCUENTO POR FONDO	45	INCLENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
45307B	DESCUENTO POR FONDO	46	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MATEMATICOS MAYORES
45307B	DESCUENTO POR FONDO	48	DESCUENTO POR FAMILIA
45307B	DESCUENTO POR FONDO	49	RENTAS DIVERSAS
45307B	DESCUENTO POR FONDO	50	DESCUENTO APOYO VISUAL (RS) (RS)
45307B	DESCUENTO POR FONDO	51	DESCUENTOS POR GASTOS FUNERARIOS INSTITUCIONAL
45307B	DESCUENTO POR FONDO	53	DESCUENTO POR EXCEDIDO FACIL
45307B	DESCUENTO POR FONDO	011301F	DIFERENCIA DE SUELDO POR NO TENER
45307B	DESCUENTO POR FONDO	011301F	DIFERENCIA POR ALTIOR (PE)

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, registro federal de contribuyentes, descuento interlaboral y pensión alimenticia Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de febrero de 2025.

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
	SANTANA PEREZ ROSALINDA			00063
ADSCRIPCIÓN	CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP	
PONENCIA SEPTIMA, CENTRO	J157000	7	C	
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NPICP
MAGISTRADO(A)	020	01/08/1993	0113PJ001020110	D.P.
				FALTAS
				15.0
				0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 7,749.44	1CC	\$ 3,146.20
13415	\$ 7,167.47	1SC	\$ 3,403.83
15401C	\$ 254.52	3CN	\$ 416.47
17102BA	\$ 37,436.58	40C	\$ 356.47
13101C	\$ 3,015.03	41C	\$ 54.25
		42C	\$ 23.25
		43C	\$ 77.49
		5CN	\$ 38.75
		6CN	\$ 271.23
		25	\$ 348.00

R E C I B I
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AGUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LÍQUIDO	ABONO EN CUENTA
\$ 55,623.04	\$ 8,139.94	\$ 47,483.10	

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO BASE	02	PRESTAMO A CORTO PLAZO (ISSST)
11301C	SUELDO COMPANIA	3B	PRESTACIONES E S P Y BASE
11301C	DEVELOCCIONES POR FALTAS	3EN	CUENTA INDEMNIDAD BASE
11301DC	DEVELOCCIONES POR FALTAS FRENDAAL CONTINUA	3C	PRESTACIONES E S P Y COMPANIA
11301E	OPORTUNIDAD DE SUELDOS POR PAGAR	3CN	CUENTA INDEVIDUAL CONTINUA
11301D	DEVELOCCIONES POR FALTAS (FF)	3EN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS COMPANIA
12101E	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL (RE)	5W	SEGURO DE VIDA ISSST BASE
12201E	PRESENCIA POR PAGAR (PI)	5BN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS BASE
12201	SUPLENENCIA DE EMPLEADOS	5C	SEGURO DE VIDA ISSST COMPANIA
13101E	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. COMPANIA	6B	PRESTACIONES MEDICAS BASE BASE
13101C	PAYAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	6BN	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13102A	AGUINALDOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6C	PRESTACIONES MEDICAS ISSST COMPANIA
13102	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6CN	PRESTACIONES MEDICAS COMPANIA
13101	REMOVILIZACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	6E	PRESTACIONES MEDICAS (RE) CENTRAL
13101	REMOVILIZACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	6F	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL COMPANIA
13101	REMOVILIZACIONES ESTADIALES DE RETIRO	6FC	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
13101	PRESTACIONES ESTADIALES DE RETIRO	9	FALTAS O SANCIONES O SUTERIASAS
13202BA	PRESTACIONES ESTADIALES DE RETIRO (EA)	9C	FALTAS O SANCIONES O SUTERIASAS COMPANIA
13401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.C.T. O C.C.T. (C. AIDM)	3D	PENSIÓN ALIMENTICIA
13401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.C.T. O C.C.T. (SUTERIAS)	1E	DESCUENTO POR FOMENTO
13401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.C.T. O C.C.T. (SUTERIAS)	15B	SEGURO DE RETIRO ISSST BASE
13401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.C.T. O C.C.T. (SUTERIAS)	15C	SEGURO DE RETIRO ISSST COMPANIA
13401U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.C.T. O C.C.T. (SUTERIAS)	21	DESCUENTO RETIRO ANUAL
17101BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	24	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
17101BP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BP)	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
17101B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B SERV. PUD.)	3D	PRESTAMO FUMERAR O
17101D	ESTIMULO PARA EL EMPLEO	3E	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
2201BA	SUOS DIOS AS 15H	40B	SISTEMA DE BENEFICIOS POR COMPANIA
44201	DECS	40C	SISTEMA DE BENEFICIOS POR COMPANIA
44201	PAGOS DE PERSONAS Y JURACIONES CONTRACTUALES	41B	SERVICIOS ASISTENCIALES BASE
44202BA	PAGOS DE PERSONAS Y JURACIONES CONTRACTUALES (BA)	41C	SERVICIOS ASISTENCIALES COMPANIA
614	DESCUENTO POR FOMENTO	41D	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA BASE
614	PRESTADOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES	41E	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA COMPANIA
618	DEVOLOCION POR SEMINARIOS Y CURSOS	41F	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
		42C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION COMPANIA
		44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
		45	INDEMNIZACIONES POR MANDATO JUDICIAL
		48	DESCUENTO POR FAMILIA
		49	RENTAS DIVERSAS
		50	DESCUENTO APOYO VISUAL (LIT. 2)
		51	DESCUENTOS POR GASTOS FUNERARIOS INSTITUCIONAL
		52	DESCUENTO POR CREDITO FACIL
		01301E	DEFERENCIA DE SUELDOS POR RETENEDOR
		013201	DEFERENCIA POR RETENEDOR (FF)

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, registro federal de contribuyentes, descuento interlaboral y pensión alimenticia Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de febrero de 2025.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA 19/2024 PERIODO PAGADO 01/10/2024 15/10/2024

EMP. NO.	NOMBRE			REG. FED. CONT.	RECIBO
	GUTIERREZ GARCIA NORMA LIDIA				D1682
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP	
PONENCIA VIGESIMA, CENTRO		J157000	8	C	
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NP/CP	D.P.
MAGISTRADO(A)	020	01/11/1992	0113PJ5210201045		15.0 0.0
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		<p style="text-align: center;">R E C I B O ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>HUELLA DEL TRABAJADOR</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>FIRMA DEL EMPLEADO</p> </div> </div> <p>JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.</p>	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE		
11301C	\$ 7,749.44	1CC	\$ 3,148.20		
13415	\$ 7,167.47	1SC	\$ 3,403.83		
15401C	\$ 254.52	3CN	\$ 418.47		
17102BA	\$ 37,436.58	40C	\$ 366.47		
13101C	\$ 3,015.03	41C	\$ 54.25		
		42C	\$ 23.25		
		43C	\$ 77.49		
		5CN	\$ 38.75		
		6CN	\$ 271.23		
TOTAL PERCEPCIONES	\$ 55,623.04	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 10,758.50	ALCANCE LÍQUIDO	\$ 44,864.54
				ABONO EN CUENTA	

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO BASE	02	PRESTAMO A CORTO PLAZO (ISSF)
11301C	SUELDO CONFIANZA	3B	PRESTAMOS ISSF BASE
11301C	DEVOLUCIONES POR FALTAS	3BA	CANCELACIÓN POR FALTA
11301C	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERIÓDICA CONFIANZA	3C	PRESTACIONES E S P Y CONFIANZA
11301C	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERIÓDICA CONFIANZA	3CA	CUENTAS VIDALES CONFIANZA
11301C	DEVOLUCIONES POR FALTAS (PF)	3CB	SEGURO DE VIDA Y APORTE DE GASTOS MÉDICOS CONFIANZA
12201P	SUELDO BASE AL PERSONAL FUERTE (PF)	1B	SEGURO DE VIDA ISSF BASE
12201P	PRESENCIA DE EMPLEADOS (PF)	2BA	SEGURO DE VIDA Y APORTE DE GASTOS MÉDICOS BASE
12201P	PRESENCIA DE EMPLEADOS (PF)	2BB	SEGURO DE VIDA ISSF CONFIANZA
12201P	SUPLENENCIA DE EMPLEADOS	2C	PRESTACIONES MÉDICAS ISSF BASE
13101C	PRIMA OJO POR VÍA DE AVISO SERV. EFECT. PAÍSES BASE	6A	PRESTACIONES MÉDICAS ISSF CONFIANZA
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AGEN. SERV. EFECT. PAÍSES CONFIANZA	6C	PRESTACIONES MÉDICAS ISSF CONFIANZA
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AGEN. SERV. EFECT. PAÍSES CONFIANZA	6CN	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	AGUINALDOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6F	PRESTACIONES MÉDICAS FOM. INSTITUTAL
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07B	DESCUENTO POR FUGA INDICADA CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07C	DESCUENTO POR FUGA INDICADA CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07D	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07E	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07F	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07G	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07H	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07I	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07J	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07K	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07L	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07M	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07N	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07O	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07P	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07Q	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07R	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07S	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07T	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07U	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07V	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07W	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07X	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07Y	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07Z	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	08	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	09	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	10	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	11	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	12	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	13	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	14	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	15	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	16	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	17	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	18	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	19	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	20	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	21	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	22	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	23	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	24	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	25	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	26	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	27	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	28	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	29	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	30	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	31	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	32	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	33	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	34	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	35	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	36	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	37	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	38	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	39	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	40	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	41	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	42	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	43	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	44	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	45	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	46	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	47	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	48	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	49	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	50	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	51	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	52	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	53	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	54	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	55	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	56	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	57	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	58	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	59	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	60	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	61	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	62	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	63	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	64	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	65	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	66	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	67	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	68	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	69	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	70	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	71	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	72	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	73	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	74	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	75	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	76	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	77	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	78	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	79	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	80	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	81	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	82	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	83	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	84	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	85	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	86	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	87	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	88	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	89	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	90	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	91	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	92	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	93	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	94	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	95	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	96	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	97	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	98	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	99	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA
13102A	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	100	PRESTACIONES MÉDICAS CONFIANZA

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, registro federal de contribuyentes, descuento interlaboral y pensión alimenticia Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de febrero de 2025.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA: 19/2024
PERIODO PAGADO: 01/10/2024 - 15/10/2024

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
	CRUZ OLAN MARTHA PATRICIA			00077
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP
PONENCIA NOVENA, CENTRO		J157000	10	C
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA		PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA
MAGISTRADO(A)		020	01/02/1989	0113PJ001020112
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
11301C	\$ 7,749.44	1CC	\$ 3,292.27	
13416	\$ 7,389.65	1SC	\$ 3,461.94	
15401C	\$ 254.52	3CN	\$ 418.47	
17102BA	\$ 37,436.58	40C	\$ 356.47	
13101C	\$ 3,486.77	41C	\$ 54.25	
		42C	\$ 23.25	
		43C	\$ 77.49	
		5CN	\$ 38.75	
		6CN	\$ 271.23	
		25	\$ 348.00	
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES		ALCANCE LÍQUIDO
\$ 56,296.96		\$ 8,342.12		\$ 47,954.84
				ABONO EN CUENTA

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES
Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE
08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA:
7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y
DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA
SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES
A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A
VIERNES 15:00 HRS.

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO BASE	07	PRESTAMO A CUANTO PAGO (ISSST)
11301C	SUELDO CONFIANZA	38	PRESTACIONES E S P T BASE
11301C	DEVIACIONES POR FALTAS	39N	CUENTA INDIVIDUAL BASE
11301C	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	3C	PRESTACIONES E S P Y CONFIANZA
11301C	DEVIACIONES POR FALTAS POR PAGOS	1CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA
120101	DEVIACIONES POR FALTAS (PE)	5CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS CONFIANZA
120101	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL (PE)	58N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS BASE
120101	PRESENCIA POR PAGAR (PE)	5C	SEGURO DE VIDA (ISSST) CONFIANZA
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE	6N	PRESTACIONES MEDICAS ISSST BASE
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA	68N	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13201	EXISTENCIA DE EMPLEOS	8C	PRESTACIONES MEDICAS BASE CONFIANZA
13201	EXISTENCIA DE EMPLEOS	6CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13301C	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (BA)	6F	PRESTACIONES MEDICAS PERS. EVENTUAS
13301C	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (BA)	07B	DESCUENTO POR CUOTA FONCAFI CONFIANZA
13301C	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (BA)	07C	DESCUENTO POR CUOTA FONCAFI CONFIANZA
13301C	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (BA)	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
13301C	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (BA)	5	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
13301C	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (BA)	7D	PENSION ALIMENTICIA
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	14	DESCUENTO POR FONCAFI
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	16B	SEGURO DE RETIRO (ISSST) BASE
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	15C	SEGURO DE RETIRO (ISSST) CONFIANZA
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	21	DESCUENTO INTERLABORAL
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	24	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	25	DESCUENTO POR ESTADONAM-ENTO
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	30	PRESTAMO FUNDADOR
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	33	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	40B	ESQUENA DE INEFICIENCIA FOMDO BASE
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	40C	ESQUENA DE INEFICIENCIA FOMDO CONFIANZA
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	41B	SERVICIOS ASISTENCIALES BASE
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	41C	SERVICIOS ASISTENCIALES CONFIANZA
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	41B	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA BASE
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	43C	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	43	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	45	RENTONOS POR MANDATO JUDICIAL
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	46	DESCUENTO POR FAMILIA
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	49	RENTONOS POR FAMILIA
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	50	DESCUENTO POR FOMDO (ISSST)
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	51	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS INSTITUCIONAL
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	52	DESCUENTO POR CREDITO FACIL
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	0133015	PRESENCIA DE SUCESOS POR RETEN-ER
13301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. JORN)	013301	PRESENCIA POR RETEN-ER (PE)

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, registro federal de contribuyentes, descuento interlaboral y pensión alimenticia Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de febrero de 2025.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO	
19/2024	01/10/2024	15/10/2024

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
	RODRIGUEZ CORTES FRANCISCO JAVIER			00128
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP
POHENCIA TRECEAVA, CENTRO		J157000	12	C
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NPICP
MAGISTRADO(A)	020	16/03/1997	0113PJ001020120	D.P.
				FALTAS
				14.0
				0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 7,232.81	1CC	\$ 2,805.35
13415	\$ 6,500.94	1SC	\$ 3,121.18
15401C	\$ 237.55	3CN	\$ 390.57
17102BA	\$ 34,940.80	40C	\$ 332.71
13101C	\$ 2,373.73	41C	\$ 60.63
		42C	\$ 21.70
		43C	\$ 72.33
		5CN	\$ 36.16
		6CN	\$ 253.15

R E C I B I
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES
Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LÍQUIDO	ABONO EN CUENTA
\$ 51,285.83	\$ 7,083.78	\$ 44,202.05	

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
31301B	SUELDO BASE	07	PRESTAMO A CORTO PLAZO (SSTI)
31301C	SUELDO COMPARTIVA	1B	PRESTAMOS E S P Y BASE
31301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	30N	CUENTA INDIVIDUAL BASE
31301E	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	3C	PRESTACIONES E S P Y CONFIANZA
31301F	DIFERENCIA DE SUELDO POR PAGAR	3CA	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA
31301G	DEVOLUCIONES POR FALTAS (PS)	3EN	SEGURO DE VIDA PAGO DE GASTOS FUNERARIOS CONFIANZA
31301H	SUELDO BASE AL PERSONAL ENFERMERA (EN)	3F	SEGURO DE VIDA INSTI BASE
31301I	DIFERENCIA POR PAGAR (EN)	3GA	SEGURO DE VIDA PAGO DE GASTOS FUNERARIOS BASE
31301J	SUBSIDIO DE EMPLEOS	3G	SEGURO DE VIDA INSTI CONFIANZA
31301K	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE	3H	PRESTACIONES MEDICAS INSTI BASE
31301L	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA	3HN	PRESTACIONES MEDICAS BASE
31301M	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	4C	PRESTACIONES MEDICAS INSTI CONFIANZA
31301N	AGUINALDOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	4E	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
31301O	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	4F	PRESTACIONES MEDICAS FMS. EVENTUAL
31301P	SEMINDIARIOS POR HORAS EXTRAORDINARIAS	01B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
31301Q	COMPENSAIONES	02C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
31301R	PRESTACIONES ESPECIALES DE RETIRO	9	PALIOS O SANCIONES O SORPRENDIDAS
31301S	PRESTACIONES ESPECIALES DE RETIRO (EN)	3C	FALTAS O SANCIONES O SORPRENDIDAS CONFIANZA
31301T	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.C.T. O C.C.T. (MUN)	10	PRESTAMO ALIMENTICIA
31301U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.C.T. O C.C.T. (ESTD)	14	DESCUENTO POR FONDO
31301V	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.C.T. O C.C.T. (SSTI)	15B	SEGURO DE RETIRO INSTI BASE
31301W	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.C.T. O C.C.T. (SSTI)	15C	SEGURO DE RETIRO INSTI CONFIANZA
31301X	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (EN)	21	DESCUENTO INTERLABORAL
31301Y	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (PS)	25	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
31301Z	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SSTI)	25	DESCUENTO POR ESTACIONAM. FATO
31301A	SUELDO PARA EL EMPLEO	30	PRESTAMO FUNERARIO
31301B	SUELDO PARA EL EMPLEO	3B	DESCUENTO POR SEMINDIARIOS Y CURSOS
31301C	SUELDO PARA EL EMPLEO	40B	PRESTAMO DE RETIRO INSTI CONFIANZA
31301D	SUELDO PARA EL EMPLEO	40C	SEGURO DE VIDA PAGO DE GASTOS FUNERARIOS CONFIANZA
31301E	SUELDO PARA EL EMPLEO	41B	SERVICIOS ASISTENCIALES BASE
31301F	SUELDO PARA EL EMPLEO	41C	SERVICIOS ASISTENCIALES CONFIANZA
31301G	SUELDO PARA EL EMPLEO	42B	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA BASE
31301H	SUELDO PARA EL EMPLEO	42C	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
31301I	SUELDO PARA EL EMPLEO	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
31301J	SUELDO PARA EL EMPLEO	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
31301K	SUELDO PARA EL EMPLEO	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
31301L	SUELDO PARA EL EMPLEO	45	RELACIONES FOR. MANDATO JUDICIAL
31301M	SUELDO PARA EL EMPLEO	46	DESCUENTO POR FAMILIA
31301N	SUELDO PARA EL EMPLEO	47	RE. EMPLEOS DIVERSOS
31301O	SUELDO PARA EL EMPLEO	50	DESCUENTO POR GASTOS MEDICOS MAYORES
31301P	SUELDO PARA EL EMPLEO	51	DESCUENTOS POR GASTOS Y UNIBARRIOS INSTI CONFIANZA
31301Q	SUELDO PARA EL EMPLEO	52	DESCUENTOS POR EMERGENCIAS FAMILIARES
31301R	SUELDO PARA EL EMPLEO	01301S	DEFERENCIA DE SUELDOS POR RETENEDOR
31301S	SUELDO PARA EL EMPLEO	01301T	DEFERENCIA POR RETENEDOR (PS)

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, registro federal de contribuyentes, descuento interlaboral y pensión alimenticia Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de febrero de 2025.

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
	SOLIS GARCIA MARIA ISABEL			01680
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP
POHEVIA VIGESIMA PRIMERA, CENTRO		J157000	10	C
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NP/CP
MAGISTRADO(A)	020	01/05/1997	0113PJ5220201046	D.P.
				FALTAS
				15.0
				0.0
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
11301C	\$ 7,749.44	1CC	\$ 3,005.74	
13415	\$ 6,965.30	1SC	\$ 3,344.12	
15401C	\$ 254.52	3CN	\$ 418.47	
17102BA	\$ 37,436.58	40C	\$ 356.47	
13101C	\$ 2,543.29	41C	\$ 54.25	
		42C	\$ 23.26	
		43C	\$ 77.49	
		5CN	\$ 38.75	
		6CN	\$ 271.23	
		25	\$ 348.00	
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES		ALCANCE LÍQUIDO
\$ 54,949.13		\$ 7,937.77		\$ 47,011.36
				ABONO EN CUENTA

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES
Y DEDUCCIONES AQUÍ SEÑALADAS

HUELLA DEL
TRABAJADOR

FIRMA DEL
EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE
08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA:
7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y
DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA
SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES
A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A
VIERNES 15:00 HRS.

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301A	SUELDO BASE	02	PRESTAMO A CORTO PLAZO (PSTP)
11301C	SUELDO CONVIANZA	3B	PRESTACIONES P.P.Y. BASE
11301D	DEVOLOCIONES POR FALTAS	3BN	CUENTA INDIVIDUAL BASE
11301E	DEVOLOCIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	3C	PRESTACIONES P.P.Y. CONFIANZA
11301F	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA
11301G	DEVOLOCIONES POR FALTAS (PT)	3CN	SEGUNDO DE VIDA Y AFORO DE GASTOS FUNERARIOS CONFIANZA
11301H	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL (B)	3N	SEGUNDO DE VIDA (SST) BASE
11301I	DIFERENCIA POR PAGAR (PT)	5BN	SEGUNDO DE VIDA Y AFORO DE GASTOS FUNERARIOS BASE
12201	SUPLENDA DE SUELDOS	5C	SEGUNDO DE VIDA (SST) CONFIANZA
13101A	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE	6B	PRESTACIONES MEDICAS (PSE) BASE
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA	6BN	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13201A	PREMIOS DE VACACIONES Y DOMINGUAL	6C	PRESTACIONES MEDICAS (PSE) CONFIANZA
13201B	OTRAS CONTRIBUCIONES DE FIN DE AÑO	6CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13201C	RESUMEN DE PAGOS POR HORAS EXTRAORDINARIAS	6E	PRESTACIONES MEDICAS FERS. EVENTUAL
13415	COMPENSACIONES	07B	DESENLTO POR CUOTA SINDICAL BASE
13501A	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO	07C	DESENLTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
13501B	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (B)	9C	FALTAS O SANCIONES CONTRACTUALES
13501C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (MIMB)	10	PERMISO ALIMENTICIA
13501D	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	14	DESENLTO POR FOMACOT
13501E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (RETA)	15B	SEGUNDO DE RETIRO (SST) BASE
13501F	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (RETF)	15C	SEGUNDO DE RETIRO (SST) CONFIANZA
13501G	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	21	DESENLTO DE FOMACOT
13501H	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	24	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
13501I	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	25	DESENLTO POR ESTADONAMIENTO
13501J	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	30	PRESTAMO FOMACOT
13501K	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	31	DESENLTO POR MENSAJES Y CURSOS
13501L	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	40B	SEGUNDA EN RESERVA (SST) BASE
13501M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	40C	SEGUNDA EN RESERVA (SST) CONFIANZA
13501N	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	41B	SERVICIOS ASISTENCIALES BASE
13501O	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	41C	SERVICIOS ASISTENCIALES CONFIANZA
13501P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	42B	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA BASE
13501Q	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	42C	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
13501R	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	42D	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
13501S	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
13501T	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	44	DESENLTO POR EGROUO DE GASTOS MEDICOS (MEDI) BASE
13501U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	45	DESENLTO POR EGROUO DE GASTOS MEDICOS (MEDI) CONFIANZA
13501V	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	46	DESENLTO POR FAMILIA
13501W	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	49	PREMIOS DE FOMACOT
13501X	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	50	DESENLTO POR GASTOS FUNERARIOS (SST)
13501Y	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	51	DESENLTO POR GASTOS FUNERARIOS (SST) CONFIANZA
13501Z	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	52	DESENLTO POR GASTOS FUNERARIOS (SST) CONFIANZA
13501AA	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	53	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETER
13501AB	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	53B	DIFERENCIA POR RETER (SST)
13501AC	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SUSRES ESE.)	53C	DIFERENCIA POR RETER (SST) CONFIANZA

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, registro federal de contribuyentes, descuento interlaboral y pensión alimenticia Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Descartificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de febrero de 2025.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA: 19/2024
PERIODO PAGADO: 01/10/2024 - 15/10/2024

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
	PEREZ RAMIREZ GUADALUPE			00035
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP
PONENCIA SEGUNDA, CENTRO		J157000	10	C
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA		PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA
MAGISTRADO(A)		020	01/05/1997	0113P0001020105
D.P.				15.0
FALTAS				0.0
RECIBI				
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS				
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">HUELLA DEL TRABAJADOR</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">FIRMA DEL EMPLEADO</div> </div> <p>JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 06:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.</p>
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
11301C	\$ 7,749.44	1CC	\$ 3,006.74	
13415	\$ 6,965.30	1SC	\$ 3,344.12	
15401C	\$ 254.52	3CN	\$ 418.47	
17102BA	\$ 37,436.58	40C	\$ 356.47	
13101C	\$ 2,543.29	41C	\$ 54.25	
		42C	\$ 23.25	
		43C	\$ 77.49	
		5CN	\$ 38.75	
		6CN	\$ 271.23	
		25	\$ 348.00	
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES		ALCANCE LÍQUIDO
\$ 54,949.13		\$ 7,937.77		\$ 47,011.36
				ABONO EN CUENTA

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN
11301E	SUFRIDIOS	07	PRESTAMO A CORTO PLAZO (SSSI)
11302	DIUROS CONTRANZA	08	PRESTAMOS S.P.P.Y BASE
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	30H	CUENTA INDIVIDUAL BASE
11301C	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERSONAL CONTRANZA	3C	PRESTACIONES E.P.P.Y CONTRANZA
11301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONTRANZA
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS (P)	5CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS CONTRANZA
11301P	SUFRIDO BASE DE FRENDA EVENTUAL (ES)	18	SEGURO DE VIDA (SST) BASE
11301E	SUSPENSIÓN POR PAGAR (ES)	58N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS BASE
11301E	SUSPENSIÓN DE SUELDOS	5C	SEGURO DE VIDA (SST) CONTRANZA
11301B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE	68	PRESTACIONES MEDICAS (SST) BASE
11301C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONTRANZA	68N	PRESTACIONES MEDICAS BASE
11301P	PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	7C	PRESTACIONES MEDICAS (SST) CONTRANZA
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	6CN	PRESTACIONES MEDICAS CONTRANZA
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	44	PRESTACIONES MEDICAS FERS. EVENTUAL
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONTRANZA
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	5	FALTAS O SANCIONES POR CONTRANZA
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	26	FALTAS O SANCIONES POR CONTRANZA CONTRANZA
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	10	PENSION ALIMENTICIA
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	34	DESCUENTO POR FOMENTO
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	15B	SEGURO DE RETIRO (SST) BASE
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	15C	SEGURO DE RETIRO (SST) CONTRANZA
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	21	DESCUENTO HUELLA SINDICAL
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	24	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	30	PRESTAMO FUNERARIO
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	39	DESCUENTO POR SEMANARIOS Y CURSOS
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	40B	PROGRAMA DE BENEFICIO DE RETIRO BASE
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	40C	PROGRAMA DE BENEFICIO DE RETIRO CONTRANZA
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	41B	SERVICIOS ASISTENCIALES BASE
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	41C	SERVICIOS ASISTENCIALES CONTRANZA
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	42B	DEPOSITO, RECARGOS Y CULTURA BASE
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	44C	DEPOSITO, RECARGOS Y CULTURA CONTRANZA
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	41B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	41C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONTRANZA
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	44	DESCUENTO POR LEGIRO DE GASTOS MENORES MAYORES
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	45	DESCUENTO POR MANDATO JUDICIAL
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	48	DESCUENTO POR FAMILIA
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	49	SUFRIDIOS DIARIOS
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	50	DESCUENTO POR GASTOS VESTIMENTALES
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	51	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS INSTITUCIONAL
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	52	DESCUENTO POR GASTOS FAMILIARES
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	0133025	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETIRO
11301P	OTROS PASAJES DE VACACIONES Y DOMICILIO	0133025	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETIRO (P)

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, registro federal de contribuyentes, descuento interlaboral y pensión alimenticia Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de febrero de 2025.

EMP. NO.	NOMBRE			REG. FED. CONT.	RECIBO
	SANCHEZ ROMERO PATRICIA				00401
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA		NO. PLAZA	TP
POHENCIA VIGESIMA SEGUNDA, CENTRO		J157000		35	C
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA		PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NP/CP
MAGISTRADO(A)		020	18/05/1997	0113PJ5230201047	D.P. 15.0
FALTAS		0.0			
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		<p style="text-align: center;">R E C I B I ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>HUELLA DEL TRABAJADOR</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>FIRMA DEL EMPLEADO</p> </div> </div> <p>JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.</p>	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE		
11301C	\$ 7,749.44	1CC	\$ 3,005.74		
13415	\$ 6,965.30	1SC	\$ 3,344.12		
15401C	\$ 254.52	25	\$ 348.00		
17102BA	\$ 37,436.58	16C	\$ 38.75		
13101C	\$ 2,543.29	3C	\$ 387.47		
		5C	\$ 38.75		
		6C	\$ 154.99		
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES		ALCANCE LÍQUIDO	
\$ 54,949.13		\$ 7,317.82		\$ 47,631.31	
				ABONO EN CUENTA	

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301B	SUELDO BASE	07	PRESTAMO A CORTO PLAZO (SASF)
11301C	SUELDO CONVANIA	3B	PRESTAMOS E S P Y BASE
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	3BN	CUENTA INDIVIDUAL BASE
11301E	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERSONAL CONVANIA	3C	PRESTAMOS E S P Y CONVANIA
11301F	DEFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONVANIA
11301G	DEVOLUCIONES POR FALTAS (PF)	3CH	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS CONVANIA
11301H	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL (BA)	3E	SEGURO DE VIDA SISEL CONVANIA
11301I	DEVOLUCION POR FALTAS (PF)	3FN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS BASE
11301J	SUSPENSIÓN DE EMPLEOS	3F	SEGURO DE VIDA SISEL CONVANIA
11301K	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE	3G	PRESTAMOS MORTUOS SISEL BASE
11301L	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONVANIA	3H	PRESTAMOS MORTUOS BASE
11301M	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	3I	PRESTAMOS MORTUOS SISEL CONVANIA
11301N	ADJORNADOS O CONTRIBUCIONES DE FIN DE AÑO	3J	PRESTAMOS MORTUOS CONVANIA
11301O	DEGROS GASTOS/CONTRIBUCIONES DE FIN DE AÑO	3K	PRESTAMOS MEDICAS CONVANIA
11301P	REAGENCIACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	3L	PRESTAMOS MEDICAS PERS. EVENTUAL
11301Q	CUMPLIMIENTOS	3M	DESCUENTO POR CUOTA SISEL BASE
11301R	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO	3N	DESCUENTO POR CUOTA SISEL CONVANIA
11301S	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (BA)	3O	FALTA O SANCIONES P. PERSONALES
11301T	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (C. ALIBI)	3P	PENAMH ADJUTENCIA
11301U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (SISEL)	3Q	DESCUENTO POR FOMENTO
11301V	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (SISEL)	3R	SEGURO DE RETIRO SISEL BASE
11301W	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O.C.C.T. (SISEL)	3S	SEGURO DE RETIRO SISEL CONVANIA
11301X	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (EPA)	3T	DESCUENTO INTERLABORAL
11301Y	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (EPA)	3U	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
11301Z	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (EPA)	3V	DESCUENTO POR ESTADONAMIFRO
11301AA	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (EPA)	3W	PRESTAMO FUNDAR O
11301AB	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (EPA)	3X	DESCUENTO POR MANTENIMIENTOS Y GASTOS
11301AC	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (EPA)	3Y	FAVORABLE MEXICANO DEFERIDO BASE
11301AD	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (EPA)	3Z	ESTERNA DE BIENESTAR DEFERIDO CONVANIA
11301AE	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (EPA)	3AA	SERVICIOS ASISTENCIALES BASE
11301AF	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (EPA)	3AB	SERVICIOS ASISTENCIALES CONVANIA
11301AG	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (EPA)	3AC	DEPOSITO, RECEPCION Y CULTURA BASE
11301AH	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (EPA)	3AD	DEPOSITO, RECEPCION Y CULTURA CONVANIA
11301AI	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (EPA)	3AE	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
11301AJ	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (EPA)	3AF	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONVANIA
11301AK	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (EPA)	3AG	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
11301AL	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (EPA)	3AH	INTELECCIONES POR MANDATO JUDICIAL
11301AM	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (EPA)	3AI	DESCUENTO POR FAMILIA
11301AN	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (EPA)	3AJ	RENTAS DE UNIDADES
11301AO	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (EPA)	3AK	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS INSTITUCIONAL
11301AP	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (EPA)	3AL	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS
11301AQ	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (EPA)	3AM	DIFERENCIA DE SUELDOS POR REINTEGRO
11301AR	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (EPA)	3AN	DIFERENCIA POR REINTEGRO (PF)

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, registro federal de contribuyentes, descuento interlaboral y pensión alimenticia Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de febrero de 2025.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO
19/2024	01/10/2024 15/10/2024

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
	BAUTISTA GOMEZ MARCIAL			00047
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP
POENCIA CUARTA, CENTRO		J157000	9	C
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA		PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA
MAGISTRADO(A)		020	16/10/1996	0113P001020107
N.P/C.P.		D.P.	FALTAS	
			15.0	0.0
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
11301C	\$ 7,749.44	1CC	\$ 3,005.74	
13415	\$ 6,965.30	1SC	\$ 3,344.12	
15401C	\$ 254.52	3CN	\$ 418.47	
17102BA	\$ 37,436.58	40C	\$ 356.47	
13101C	\$ 2,543.29	41C	\$ 54.25	
		42C	\$ 23.25	
		43C	\$ 77.49	
		5CN	\$ 38.75	
		6CN	\$ 271.23	
		25	\$ 348.00	
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES		ALCANCE LÍQUIDO
\$ 54,949.13		\$ 7,937.77		\$ 47,011.36
				ABONO EN CUENTA

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES
Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL
TRABAJADOR

FIRMA DEL
EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE
08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA:
7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y
DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA
SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES
A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A
VIERNES 15:00 HRS.

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO BASE	01	PRESTAMO A CORTO PLAZO (SAR)
11301C	SUELDO CONFIANZA	3B	PRESTAMO E.S.P.Y.BASE
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	18N	CUENTA INDIVIDUAL BASE
11301E	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	3C	PRESTACIONES E.S.P.Y CONFIANZA
11301F	DEVOLUCIONES DE SUELDOS POR PAGAR	3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA
11301G	DEVOLUCIONES POR FALTAS (PE)	3CN	SEGURO DE VIDA Y ABONO DE GASTOS FUNERARIOS CONFIANZA
11301H	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL (SAR)	3D	SEGURO DE VIDA (SAR) BASE
11301I	PRESENCIA POR PAGAR (PE)	58N	SEGURO DE VIDA Y ABONO DE GASTOS FUNERARIOS BASE
12301	SUSPENSIÓN DE EMPLEOS	5C	SEGURO DE VIDA (SAR) CONFIANZA
13101B	PARIA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE	66	PRESTACIONES MEDICAS (SAR) BASE
13101C	PARIA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA	66N	PRESTACIONES MEDICAS (SAR) CONFIANZA
13201PV	PARIAS DE VACACIONES Y EDUACIONAL	67	PRESTACIONES MEDICAS (SAR) CONFIANZA
13202A	ADICIONALES O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	67N	PRESTACIONES MEDICAS (SAR) CONFIANZA
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6E	PRESTACIONES MEDICAS (SAR) EVENTUAL
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
13415	TEMPERATURAS	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
13415	TEMPERATURAS	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
13415	TEMPERATURAS	9C	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS CONFIANZA
13502	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO	10	PENSION ALIMENTICIA
13502BA	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (SAR)	14	DESCUENTO POR FONDOCT
13502C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (C. ALTO)	15B	SEGURO DE RETIRO (SAR) BASE
13502E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SAR) (SAR)	15C	SEGURO DE RETIRO (SAR) CONFIANZA
13502F	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SAR) (SAR)	21	DESCUENTO INTERLABORAL
13502G	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SAR) (SAR)	24	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
13502H	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (SAR)	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
13502I	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (SAR) (SAR)	30	PRESTAMO FUNDADO
13502J	CUOTA PARA EL EMPLEO	30	DESCUENTO POR SEMANARIO Y CURSOS
13502K	CUOTA PARA EL EMPLEO	400	ESQUEMA DE BENEFICIOS (SAR) BASE
13502L	CUOTA PARA EL EMPLEO	40C	ESQUEMA DE BENEFICIOS (SAR) CONFIANZA
13502M	CUOTA PARA EL EMPLEO	41C	SERVICIOS AMBITUALES BASE
13502N	CUOTA PARA EL EMPLEO	41C	SERVICIOS AMBITUALES CONFIANZA
13502O	CUOTA PARA EL EMPLEO	42B	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA BASE
13502P	CUOTA PARA EL EMPLEO	42C	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
13502Q	CUOTA PARA EL EMPLEO	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
13502R	CUOTA PARA EL EMPLEO	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
13502S	CUOTA PARA EL EMPLEO	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS EMERGENCIAS MAYORES
13502T	CUOTA PARA EL EMPLEO	45	RENTACIONES POR MANDATO JUDICIAL
13502U	CUOTA PARA EL EMPLEO	46	DESCUENTO POR FAMILIA
13502V	CUOTA PARA EL EMPLEO	47	RENTACIONES DIVERSAS
13502W	CUOTA PARA EL EMPLEO	50	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS
13502X	CUOTA PARA EL EMPLEO	51	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS INSTITUCIONAL
13502Y	CUOTA PARA EL EMPLEO	52	DESCUENTO POR GASTOS FAMILIAR
13502Z	CUOTA PARA EL EMPLEO	013303A	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER
13502AA	CUOTA PARA EL EMPLEO	013303B	DIFERENCIA POR RETENER (PE)

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, registro federal de contribuyentes, descuento interlaboral y pensión alimenticia Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de febrero de 2025.

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
	RAMOS TORRES SAMUEL			00191
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP
PONENCIA DECIMA NOVENA, CENTRO		J157000	8	C
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NP/CP
MAGISTRADO(A)	020	16/11/1997	0113PJ001020130	D.P.
			15.0	0.0
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
11301C	\$ 7,749.44	1CC	\$ 3,005.74	
13415	\$ 6,965.30	1SC	\$ 3,344.12	
15401C	\$ 254.52	3CN	\$ 418.47	
17102BA	\$ 37,436.58	40C	\$ 356.47	
13101C	\$ 2,543.29	41C	\$ 54.25	
		42C	\$ 23.25	
		43C	\$ 77.49	
		5CN	\$ 38.75	
		6CN	\$ 271.23	
		25	\$ 348.00	
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES		ALCANCE LÍQUIDO
\$ 54,949.13		\$ 7,937.77		\$ 47,011.36
				ABONO EN CUENTA

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES
Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 36 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301B	SUELDO BASE	07	PRESTANOS A FONDO PAGO (ISSF)
11302C	SUELDO CONFIANZA	3B	PRESTAMOS E S P Y BASE
11303D	DEVOLOCIONES POR FALTAS	3BN	CUENTA NO VISUAL BASE
11301DC	DEVOLOCIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	3C	PRESTACIONES E S P Y CONFIANZA
11301D	DEVOLOCIONES POR FALTAS (FD)	3CN	CUENTA NO VISUAL CONFIANZA
12001FE	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL (FE)	5EA	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS ECONÓMICOS CONFIANZA
12001F	PRESENCIA POR FALTAS (PF)	5E	SEGURO DE VIDA (ISSF) BASE
12001	PRESENCIA POR FALTAS (PF)	5BN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS ECONÓMICOS BASE
13003	SUPLENDA DE EMPLEOS	5C	SEGURO DE VIDA (ISSF) CONFIANZA
13003A	PARA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE	6B	PRESTACIONES MEDICAS (ISSF) BASE
13003C	PARA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA	6BN	PRESTACIONES MEDICAS (ISSF) CONFIANZA
13003P	PERMISOS DE VACACIONES Y DOMINICAL	6C	PRESTACIONES MEDICAS (ISSF) CONFIANZA
13003P	PERMISOS DE VACACIONES Y DOMINICAL	6D	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13003A	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6E	PRESTACIONES MEDICAS FERIA EVENTUAL
13003P	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6F	PRESTACIONES MEDICAS FERIA EVENTUAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6G	PRESTACIONES MEDICAS FERIA EVENTUAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6H	PRESTACIONES MEDICAS FERIA EVENTUAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6I	PRESTACIONES MEDICAS FERIA EVENTUAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6J	PRESTACIONES MEDICAS FERIA EVENTUAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6K	PRESTACIONES MEDICAS FERIA EVENTUAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6L	PRESTACIONES MEDICAS FERIA EVENTUAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6M	PRESTACIONES MEDICAS FERIA EVENTUAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6N	PRESTACIONES MEDICAS FERIA EVENTUAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6O	PRESTACIONES MEDICAS FERIA EVENTUAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6P	PRESTACIONES MEDICAS FERIA EVENTUAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6Q	PRESTACIONES MEDICAS FERIA EVENTUAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6R	PRESTACIONES MEDICAS FERIA EVENTUAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6S	PRESTACIONES MEDICAS FERIA EVENTUAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6T	PRESTACIONES MEDICAS FERIA EVENTUAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6U	PRESTACIONES MEDICAS FERIA EVENTUAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6V	PRESTACIONES MEDICAS FERIA EVENTUAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6W	PRESTACIONES MEDICAS FERIA EVENTUAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6X	PRESTACIONES MEDICAS FERIA EVENTUAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6Y	PRESTACIONES MEDICAS FERIA EVENTUAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6Z	PRESTACIONES MEDICAS FERIA EVENTUAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	7	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	10	PENSIÓN ALIMENTICIA
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	14	DESCUENTO POR FONDOCOT
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	15B	SEGURO DE RETIRO (ISSF) BASE
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	15C	SEGURO DE RETIRO (ISSF) CONFIANZA
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	21	DESCUENTO DEDUCCIONES
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	24	PRESTANOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	25	DESCUENTO POR ESTAGIAMENTO
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	30	PRESTANOS FUNDADOR
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	31	DESCUENTO POR SEMESTRARIOS Y CURSOS
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	40B	FORMA DE SERVICIO (SERVIDOR) BASE
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	40C	FORMA DE SERVICIO (SERVIDOR) CONFIANZA
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	41B	SERVICIOS ASISTENCIALES BASE
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	41C	SERVICIOS ASISTENCIALES CONFIANZA
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	41B	REPORTE, RECARGOS Y CUOTA BASE
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	42C	REPORTE, RECARGOS Y CUOTA CONFIANZA
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN BASE
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONFIANZA
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	45	RETENCIONES POR MADRATO JUDICIAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	48	DESCUENTO POR FAMILIA
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	49	RETENCIONES DISCIPLINARIAS
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	50	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS (ISSF)
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	51	DESCUENTOS POR GASTOS FUNERARIOS INSTITUCIONAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	52	DESCUENTO POR CREDITO FISCAL
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	0123015	DEFERENCIA DE SUELDO POR RETER
13003	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	012301	DEFERENCIA POR RETER (FE)

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, registro federal de contribuyentes, descuento interlaboral y pensión alimenticia Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en y atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de febrero de 2025.

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
	DIAZ LOPEZ MARIO			00177
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP
PONENCIA DECIMA OCTAVA, CENTRO		J157000	13	C
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA		PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA
MAGISTRADO(A)		020	01/01/2001	0113PJ001020127
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
11301C	\$ 7,749.44	1CC	\$ 2,956.57	
13415	\$ 6,894.98	1SC	\$ 3,322.97	
15401C	\$ 254.52	3CN	\$ 418.47	
17102BA	\$ 37,436.58	40C	\$ 356.47	
13101C	\$ 2,379.21	41C	\$ 54.25	
		42C	\$ 23.25	
		43C	\$ 77.49	
		5CN	\$ 38.75	
		6CN	\$ 271.23	
		25	\$ 348.00	
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES		ALCANCE LÍQUIDO
\$ 54,714.73		\$ 7,867.45		\$ 46,847.28
				ABONO EN CUENTA

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES
Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO BASE	02	PRESTAMO A CORTO PLAZO (SPP)
11301C	SUELDO COMPAÑIA	3B	PRESTAMOS E S P Y BASE
11301C	PERCEPCIONES POR FALTAS	3BN	CUENTAS VIGILANTES BASE
11301C	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	3C	PRESTAMOS E S P Y COMPAÑIA
11301C	DIFERENCIA DE SUELDO POR PAGOS	3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA
11301C	DEVOLUCIONES POR FALTAS (PF)	3CN	SEGURO DE VIDA Y FONDO DE GASTOS FUNERARIOS CONFIANZA
11301C	SUELDO BASE AL FIANCHA (VENTAJA UN)	3N	SEGURO DE VIDA Y FONDO DE GASTOS FUNERARIOS BASE
11301C	DIFERENCIA POR PAGOS (PF)	3N	SEGURO DE VIDA Y FONDO DE GASTOS FUNERARIOS BASE
11301C	SUFICIENCIA DE EMPLEOS	4C	SEGURO DE VIDA Y FONDO DE GASTOS FUNERARIOS BASE
11301C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE	4B	PRESTACIONES MEDICAS BASE
11301C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA	4BN	PRESTACIONES MEDICAS BASE
11301C	ADJORNADOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	4C	PRESTACIONES MEDICAS BASE CONFIANZA
11301C	DIAS GASTIFICACIONES DE FIN DE AÑO	4CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
11301C	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRASORDINARIAS	01B	DESENLTO POR CUOTA SINDICAL BASE
11301C	CORRECCIONES	07C	DESENLTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
11301C	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO	9	FALTAS O SANCIONES DE SERVIDORIAS
11301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (C. ABONO)	9C	FALTAS O SANCIONES DE SERVIDORIAS CONFIANZA
11301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (LITAFES ETC.)	10	PERSONAL ALTERNATIVO
11301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SINDIC)	14	DESENLTO POR FONDO
11301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (PREP)	15B	SEGURO DE RETIRO SINDICAL BASE
11301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SIND)	15C	SEGURO DE RETIRO SINDICAL CONFIANZA
11301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SIND)	21	DESENLTO INTERABORDA
11301C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (SIND)	24	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
11301C	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (SPP)	25	DESENLTO POR ESTACIONAMIENTO
11301C	ESTIMADO AL PERSONAL OPERATIVO (SPP)	30	PRESTAMO ALTERNATIVO
11301C	ESTIMADO PARA EL EMPLEO	31	DESENLTO POR SEMANAL Y CUOTAS
11301C	SUBSIDIO AL 133	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO FONDO BASE
11301C	RENTAS	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO FONDO CONFIANZA
11301C	PAGO DE PERCEPCIONES Y SUBLEACIONES CONTRACTUALES	41C	SERVICIOS ASISTENCIALES BASE
11301C	PAGO DE PERCEPCIONES Y SUBLEACIONES CONTRACTUALES (BA)	41C	SERVICIOS ASISTENCIALES CONFIANZA
11301C	DESCUENTO POR FONDO	42B	DEPORTE, RECUPERACION Y CULTURA BASE
11301C	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES	43C	DEPORTE, RECUPERACION Y CULTURA CONFIANZA
11301C	RENTAS POR ESTADIALES Y CUOTAS	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
11301C	RENTAS POR ESTADIALES Y CUOTAS	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
11301C	RENTAS POR ESTADIALES Y CUOTAS	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS ASISTENCIALES
11301C	RENTAS POR ESTADIALES Y CUOTAS	45	RENTAS POR MANDATO JUDICIAL
11301C	RENTAS POR ESTADIALES Y CUOTAS	46	DESCUENTO POR FIANZA
11301C	RENTAS POR ESTADIALES Y CUOTAS	47	RENTAS DIVERSAS
11301C	RENTAS POR ESTADIALES Y CUOTAS	50	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS (SIND)
11301C	RENTAS POR ESTADIALES Y CUOTAS	51	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS CONFIANZA
11301C	RENTAS POR ESTADIALES Y CUOTAS	52	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS CONFIANZA
11301C	RENTAS POR ESTADIALES Y CUOTAS	0133015	DIFERENCIA DE SUELDO POR RETENCIÓN
11301C	RENTAS POR ESTADIALES Y CUOTAS	0133015	DIFERENCIA POR RETENCIÓN (PF)

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, registro federal de contribuyentes, descuento interlaboral y pensión alimenticia Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de febrero de 2025.

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
	FLORES FLOTA FIDELINA			00166
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP
PONENCIA DECIMA SEXTA, CENTRO		J157000	8	C
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NP/CP
MAGISTRADO(A)	020	24/06/2013	0113PJ001020125	D.P.
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
11301C	\$ 7,749.44	1CC	\$ 2,500.10	
13415	\$ 6,226.92	1SC	\$ 3,111.38	
15401C	\$ 254.52	3CN	\$ 416.47	
17102BA	\$ 37,436.58	40C	\$ 356.47	
13101C	\$ 820.40	41C	\$ 54.25	
		42C	\$ 23.25	
		43C	\$ 77.49	
		5CN	\$ 38.75	
		6CN	\$ 271.23	
		26	\$ 348.00	
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES		
\$ 52,487.86		\$ 7,199.39		
ALCANCE LÍQUIDO		ABONO EN CUENTA		
\$ 45,288.47				

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES
Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR
FIRMA DEL EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301B	SUELDO BASE	02	PRESTAMO A CORTO PLAZO (PACT)
11301C	SUELDO COMPAÑIA	3B	PRESTACIONES E.S.P.Y.EQUIPAMEN
32301C	DEVOLUCIONES POR FALTAS	3CN	CUENTA INDIVIDUAL BASE
11301E	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	3C	PRESTACIONES E.S.P.Y.EQUIPAMEN
11301H	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	3CAV	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA
12010	DEVOLUCIONES POR FALTAS (PE)	5CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS CONFIANZA
12010F	SUELDO BASE AL PERSONAL EFECTIVO (PE)	5B	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS BASE
12010F	SUELDO BASE AL PERSONAL EFECTIVO (PE)	5C	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS BASE
32701E	PRESENCIA POR PAGAR (PE)	6B	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13203	SUPLENDA DE EMPLEO	6B	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13101E	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE	6B	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13101E	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA	6B	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13201V	PRIMAS DE VACACIONES Y ADMINISTRATIVAS	6C	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13201A	PRIMAS DE VACACIONES Y ADMINISTRATIVAS DE FINE DE AÑO	6C	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13201	OTRAS CONTRIBUCIONES DE FINE DE AÑO	6C	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13301	RESERVA PARA PAGOS EXTRAORDINARIOS	6D	DESECUITO POR CUOTA SINDICAL BASE
13415	CULMINACIONES	6D	DESECUITO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
13101E	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO	9	PALIAS O SACERDOS O SACERDASAS
13201V	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (BA)	9	PALIAS O SACERDOS O SACERDASAS CONFIANZA
13201A	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (BASE)	10	PRESENCIA EN FERIA
13201E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (CONFIANZA)	10	DESECUITO POR FOMENTO
13201H	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (BASE)	15B	SEGURO DE RETIRO (BASE)
13201H	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (CONFIANZA)	15C	SEGURO DE RETIRO (CONFIANZA)
13201V	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (BASE)	21	DESECUITO INTERLABORAL
13201E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (CONFIANZA)	24	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
13201H	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (BASE)	25	DESECUITO POR ESTACIONAMIENTO
13201E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (CONFIANZA)	30	PRESTAMOS FUNERARIOS
13201V	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (BASE)	31	DESECUITO POR SEMINARIOS Y CURSOS
13201E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (CONFIANZA)	40B	ESTRUCTURA DE BENEFICIOS (BASE)
13201H	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (BASE)	40C	ESTRUCTURA DE BENEFICIOS (CONFIANZA)
13201E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (CONFIANZA)	41	MERECIDOS ASISTENCIAS BASE
13201V	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (BASE)	41C	SERVICIOS ASISTENCIAS CONFIANZA
13201E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (CONFIANZA)	41B	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA BASE
13201H	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (BASE)	41C	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
13201E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (CONFIANZA)	41D	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
13201V	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (BASE)	42C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
13201E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (CONFIANZA)	43	DESECUITO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS (BASE)
13201H	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (BASE)	43	DESECUITO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS (CONFIANZA)
13201E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (CONFIANZA)	45	RETELACIONES POR MANDATO JUDICIAL
13201H	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (BASE)	48	DESECUITO POR FAMILIA
13201E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (CONFIANZA)	49	RETELACIONES DIVERSAS
13201H	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (BASE)	50	DESECUITO AFORO VIGILANCIA (BASE)
13201E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (CONFIANZA)	51	DESECUITO POR GASTOS FUNERARIOS INSTITUCIONAL
13201H	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (BASE)	52	DESECUITO POR CREDITO FACIL
13201E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (CONFIANZA)	0113015	DIFERENCIA DE SUELDO POR RETIROS
13201H	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.O.C.C.T. (BASE)	012101	DIFERENCIA POR RETIROS (PE)

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, registro federal de contribuyentes, descuento interlaboral y pensión alimenticia Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como a la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de febrero de 2025.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO
19/2024	01/10/2024 - 15/10/2024

EMP. NO.	NOMBRE			REG. FED. CONT.	RECIBO
	TRACONIS CHACON LORENZO JUSTINIANO				00171
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP	
PONENCIA DECIMA SEPTIMA, CENTRO		J157000	8	C	
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NPI/CP	D.P. FALTAS
MAGISTRADO(A)	020	01/01/2015	0113PJ001020126		15.0 0.0
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		<p style="text-align: center;">R E C I B I ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">HUELLA DEL TRABAJADOR</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">FIRMA DEL EMPLEADO</div> </div> <p style="text-align: center;">JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 36 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.</p>	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE		
11301C	\$ 7,749.44	1CC	\$ 2,453.23		
13415	\$ 6,156.60	1SC	\$ 3,087.93		
15401C	\$ 254.52	3CN	\$ 418.47		
17102BA	\$ 37,436.58	40C	\$ 356.47		
13101C	\$ 656.32	41C	\$ 54.25		
		43C	\$ 23.25		
		42C	\$ 77.49		
		5CN	\$ 38.75		
		6CN	\$ 271.23		
		25	\$ 348.00		
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES		ALCANCE LÍQUIDO	ABONO EN CUENTA
	\$ 52,253.46		\$ 7,129.07	\$ 45,124.39	

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
31301B	SUELDO BASE	07	PRESTAMOS A FONDO FIJO (SSEI)
11301C	SUELDO COMPENSA	1B	PRESTAMOS S.P.Y. BASE
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	38N	CUENTA INDIVIDUAL BASE
11301E	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	3C	PRESTACIONES P.P.Y. CONFIANZA
11301F	DEVOLUCIONES POR FALTAS PAGA	3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA
11301G	SUELDO BASE AL FRENTEAL (VENTANA QM)	5CN	SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTE DE GASTOS FUNERARIOS CATEGORÍA 2A
12001	PRESENCIA POR PAGAR (PS)	1B	SEGURO DE VIDA S.P. BASE
12002	SUSPENSIÓN DE EMPLEO	5BN	SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTE DE GASTOS FUNERARIOS BASE
13101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE	5C	SEGURO DE VIDA S.P. CONFIANZA
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA	6B	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13101D	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	6BN	PRESTACIONES MEDICAS BASE CONFIANZA
13101E	ADJVALORES O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6C	PRESTACIONES MEDICAS BASE CONFIANZA
13101F	PRIMAS CONVENCIONALES DE FIN DE AÑO	6A	PRESTACIONES MEDICAS FERI. EVENTUAL
13101G	REEMBOLSACIONES POR HORAS EXTRACONVENCIONALES	07A	DESCUENTO POR CUOTA SENCORAL BASE
13101H	CONVENIMIENTOS	07C	DESCUENTO POR CUOTA SENCORAL CONFIANZA
13101I	PRESTACIONES ESTADIALES DE RETIRO	7	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
13101J	PRESTACIONES ESTADIALES DE RETIRO (BAS)	10	PENSION ALIMENTICIA
13101K	PRESTACIONES ESTADIALES POR C.G.T. O C.C.T. (C. ALIEN)	14	DESCUENTO POR FONDO 01
13101L	PRESTACIONES ESTADIALES POR C.G.T. O C.C.T. (NUEVOS ESC.)	15B	SEGURO DE RETIRO S.P. BASE
13101M	PRESTACIONES ESTADIALES POR C.G.T. O C.C.T. (REPI)	15C	SEGURO DE RETIRO S.P. CONFIANZA
13101N	PRESTACIONES ESTADIALES POR C.G.T. O C.C.T. (REPI)	21	DESCUENTO INTERLABORAL
13101O	PRESTACIONES ESTADIALES POR C.G.T. O C.C.T. (SINIF)	23	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SENCORAL
13101P	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (EPO)	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
13101Q	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (EPO S.P. ALI)	30	PRESTAMO FUNDADOR
13101R	SUELDO PARA EL EMPLEO	3B	DESCUENTO POR SEMANARIOS Y CUROS
13101S	SUELDO PARA EL EMPLEO	40B	SEGURO ALIF. SENCORAL S.P. BASE
13101T	SUELDO PARA EL EMPLEO	40C	SEGURO ALIF. SENCORAL S.P. CONFIANZA
13101U	BECAS	41B	SERVICIOS ASISTENCIALES BASE
13101V	PAGO DE PENSIONES Y AJUSTACIONES CONTRACTUALES	41C	SERVICIOS ASISTENCIALES CONFIANZA
13101W	PAGO DE PENSIONES Y AJUSTACIONES CONTRACTUALES (BAS)	42B	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA BASE
13101X	DESCUENTO POR FONDO 01	42C	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
13101Y	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SENCORAL	41B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
13101Z	REVOLUCION POR SIMPSONS Y CURSOS	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
14001	DESCUENTO POR FONDO 01	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
15001	S.P. SUELDO BASE	45	DEDUCCIONES POR MANDATO JUDICIAL
15002	S.P. SUELDO CONFIANZA	46	DESCUENTO POR FAMILIA
15003	S.P. SUELDO COMPENSA	47	DESCUENTO POR FAMILIA
15004	S.P. SUELDO HONORARIO	48	DESCUENTO POR FAMILIA
15005	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	49	DESCUENTO POR FAMILIA
15006	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	50	DESCUENTO POR FAMILIA
15007	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	51	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15008	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	52	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15009	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	53	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15010	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	54	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15011	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	55	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15012	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	56	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15013	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	57	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15014	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	58	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15015	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	59	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15016	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	60	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15017	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	61	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15018	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	62	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15019	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	63	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15020	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	64	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15021	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	65	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15022	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	66	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15023	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	67	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15024	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	68	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15025	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	69	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15026	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	70	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15027	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	71	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15028	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	72	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15029	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	73	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15030	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	74	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15031	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	75	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15032	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	76	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15033	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	77	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15034	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	78	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15035	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	79	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15036	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	80	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15037	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	81	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15038	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	82	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15039	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	83	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15040	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	84	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15041	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	85	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15042	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	86	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15043	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	87	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15044	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	88	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15045	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	89	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15046	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	90	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15047	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	91	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15048	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	92	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15049	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	93	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15050	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	94	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15051	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	95	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15052	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	96	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15053	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	97	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15054	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	98	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15055	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	99	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL
15056	S.P. SUELDO LISTA DE RAYA	100	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS FERI. EVENTUAL

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, registro federal de contribuyentes, descuento interlaboral y pensión alimenticia Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de febrero de 2025.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO
19/2024	01/10/2024 - 15/10/2024

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO																																															
	QUINTANA CORREA MARIBEL			00056																																															
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP																																															
PONEANCIA SEXTA CENTRO		J157000	10	C																																															
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NP/CP																																															
MAGISTRADO(A)	020	01/09/2015	0113PJ001020109	D.P.																																															
				15.0																																															
				0.0																																															
R E C I B I																																																			
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PERCEPCIONES</th> <th colspan="2">DEDUCCIONES</th> </tr> <tr> <th>CLAVE</th> <th>IMPORTE</th> <th>CLAVE</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11301C</td> <td>\$ 7,749.44</td> <td>1CC</td> <td>\$ 2,453.23</td> </tr> <tr> <td>13416</td> <td>\$ 6,156.60</td> <td>1SC</td> <td>\$ 3,087.93</td> </tr> <tr> <td>15401C</td> <td>\$ 254.52</td> <td>3CN</td> <td>\$ 418.47</td> </tr> <tr> <td>17102BA</td> <td>\$ 37,436.58</td> <td>40C</td> <td>\$ 356.47</td> </tr> <tr> <td>13101C</td> <td>\$ 856.32</td> <td>41C</td> <td>\$ 54.25</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>42C</td> <td>\$ 23.25</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>43C</td> <td>\$ 77.49</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>5CN</td> <td>\$ 38.75</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>6CN</td> <td>\$ 271.23</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>25</td> <td>\$ 348.00</td> </tr> </tbody> </table>		PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	11301C	\$ 7,749.44	1CC	\$ 2,453.23	13416	\$ 6,156.60	1SC	\$ 3,087.93	15401C	\$ 254.52	3CN	\$ 418.47	17102BA	\$ 37,436.58	40C	\$ 356.47	13101C	\$ 856.32	41C	\$ 54.25			42C	\$ 23.25			43C	\$ 77.49			5CN	\$ 38.75			6CN	\$ 271.23			25	\$ 348.00	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px;"> <p>HUELLA DEL TRABAJADOR</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px;"> <p>FIRMA DEL EMPLEADO</p> </div>	
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES																																																	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE																																																
11301C	\$ 7,749.44	1CC	\$ 2,453.23																																																
13416	\$ 6,156.60	1SC	\$ 3,087.93																																																
15401C	\$ 254.52	3CN	\$ 418.47																																																
17102BA	\$ 37,436.58	40C	\$ 356.47																																																
13101C	\$ 856.32	41C	\$ 54.25																																																
		42C	\$ 23.25																																																
		43C	\$ 77.49																																																
		5CN	\$ 38.75																																																
		6CN	\$ 271.23																																																
		25	\$ 348.00																																																
<p>JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.</p>																																																			
TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LÍQUIDO		ABONO EN CUENTA																																															
\$ 52,253.46	\$ 7,129.07	\$ 45,124.39																																																	

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301B	SUELDO BASE	01	PRESTAMO A CORTO PLAZO (SSR)
11301C	SUELDO CONFIANZA	23	PERCEPCIONES A SERV. BASE
11301D	DEVIACIONES POR FALTAS	38N	CUENTA INDIVIDUAL BASE
11301E	DEVIACIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	3C	PERCEPCIONES E.P.P.Y CONFIANZA
11301F	DEVIACIONES POR FALTAS POR PAGAR	3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA
11301G	DEVIACIONES POR FALTAS (PE)	3CN	SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTE DE GASTOS FUNERARIOS COOP. PLAZA
11301H	SUELDO BASE AL PERSONAL FORTALTA (FP)	40	SEGURO DE VIDA (S.V.) BASE
11301I	REFERENCIA POR PAGAR (RP)	58N	SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTE DE GASTOS FUNERARIOS BASE
11301J	SUSPENSIÓN DE EMPLEO	5C	SEGURO DE VIDA (S.V.) COOP. PLAZA
11301K	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE	6B	PERCEPCIONES MEDICAS BASE
11301L	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA	68N	PERCEPCIONES MEDICAS BASE
11301M	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINGO	8C	PERCEPCIONES MEDICAS (S.V.) CONFIANZA
11301N	AGUINALDOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6CN	PERCEPCIONES MEDICAS CONFIANZA
11301O	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6E	PERCEPCIONES MEDICAS FERS. EVENTUAL
11301P	RETRIBUCIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	01B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
11301Q	COMPLEMENTOS	01C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
11301R	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO	9	FALTAS O SANACIONES DISCIPLINARIAS CONFIANZA
11301S	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (BA)	9C	FALTAS O SANACIONES DISCIPLINARIAS CONFIANZA
11301T	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR E.G.T. O C.C.T. ALIADO	10	PENSION ALIMENTICIA
11301U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR E.G.T. O C.C.T. (LITRES) (S.C.)	14	DESCUENTO POR (GRUPO)
11301V	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR E.G.T. O C.C.T. (BODAS)	15B	SEGURO DE RETIRO (S.V.) BASE
11301W	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR E.G.T. O C.C.T. (GRUP)	15C	SEGURO DE RETIRO (S.V.) CONFIANZA
11301X	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR E.G.T. O C.C.T. (GRUP)	21	DESCUENTO INTERLABORAL
11301Y	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (EPO)	23	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
11301Z	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (EPO)	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
11302A	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (EPO) (S.SERV. A.D.)	30	PRESTAMO FUNDADO
11302B	SUSPENSIÓN PARA EL EMPLEO	38	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
11302C	SUSPENSIÓN PARA EL EMPLEO	40B	ESTADIA DE RETIRO (S.V.) CONFIANZA
11302D	SUSPENSIÓN PARA EL EMPLEO	40C	ESTADIA DE RETIRO (S.V.) CONFIANZA
11302E	SUSPENSIÓN PARA EL EMPLEO	41B	SERVICIOS ASISTENCIALES BASE
11302F	SUSPENSIÓN PARA EL EMPLEO	41C	SERVICIOS ASISTENCIALES CONFIANZA
11302G	SUSPENSIÓN PARA EL EMPLEO	42B	SEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA BASE
11302H	SUSPENSIÓN PARA EL EMPLEO	41C	OPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA CONFIANZA
11302I	SUSPENSIÓN PARA EL EMPLEO	41B	SEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA BASE
11302J	SUSPENSIÓN PARA EL EMPLEO	41C	OPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA CONFIANZA
11302K	SUSPENSIÓN PARA EL EMPLEO	41C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
11302L	SUSPENSIÓN PARA EL EMPLEO	41C	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES
11302M	SUSPENSIÓN PARA EL EMPLEO	45	RETRIBUCIONES POR MANDATO JUDICIAL
11302N	SUSPENSIÓN PARA EL EMPLEO	48	DESCUENTO POR FAMILIA
11302O	SUSPENSIÓN PARA EL EMPLEO	49	RETRIBUCIONES DOMICILIO
11302P	SUSPENSIÓN PARA EL EMPLEO	50	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS INSTITUCIONAL
11302Q	SUSPENSIÓN PARA EL EMPLEO	51	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS INSTITUCIONAL
11302R	SUSPENSIÓN PARA EL EMPLEO	52	DESCUENTO POR CRÉDITO FÁCIL
11302S	SUSPENSIÓN PARA EL EMPLEO	53	DESCUENTO DE SUELDO POR RETIRO
11302T	SUSPENSIÓN PARA EL EMPLEO	01301S	DEFERENCIA DE SUELDO POR RETIRO
11302U	SUSPENSIÓN PARA EL EMPLEO	01301S	DEFERENCIA POR RETIRO (PE)

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, registro federal de contribuyentes, descuento interlaboral y pensión alimenticia Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de febrero de 2025.



Tel. 993 592 2780 ext. 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, enero 31 de 2025.

Oficio No. TSJ/UT/131-01/2025.

Asunto: Invitación a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

CESAR ÁNGEL MARÍN RODRÍGUEZ
CONTRALOR Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito invitarle a usted, a la **Séptima Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia, la cual tendrá verificativo el día **04 de febrero** a las **10:00 horas**, en la Sala "U" de esta Institución, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum.
- III. Análisis de la solicitud de información con folio interno **PJ/UTAIP/042/2025**, para determinar la incompetencia de la misma.
- IV. Análisis de las solicitudes de información con folios internos **PJ/UTAIP/043/2025** y **PJ/UTAIP/044/2025**, para determinar la incompetencia de las mismas.
- V. Análisis de la solicitud de información con folio interno **PJ/UTAIP/012/2025**, para determinar la clasificación de información, en su modalidad de confidencial.
- VI. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES
DIRECTORA



C.c.p. Archivo.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993.592.2780 ext. 4013 y 4082

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

31 ENE. 2025

RECIBIDO
OFICIALÍA MAYOR

Villahermosa, Tabasco, enero 31 de 2025.

Oficio No. TSJ/UT/131/2025.

Asunto: Invitación a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

JUAN PABLO RÁBAGO CONTRERAS
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito invitarle a usted, a la **Séptima Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia, la cual tendrá verificativo el día **04 de febrero** a las **10:00 horas**, en la Sala "U" de esta Institución, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum.
- III. Análisis de la solicitud de información con folio interno **PJ/UTAIP/042/2025**, para determinar la incompetencia de la misma.
- IV. Análisis de las solicitudes de información con folios internos **PJ/UTAIP/043/2025** y **PJ/UTAIP/044/2025**, para determinar la incompetencia de las mismas.
- V. Análisis de la solicitud de información con folio interno **PJ/UTAIP/012/2025**, para determinar la clasificación de información, en su modalidad de confidencial.
- VI. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES
DIRECTORA



C.c.p. Archivo.



Tel. 993 592 2780 ext. 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, enero 31 de 2025.

Oficio No. TSJ/UT/131-02/2025.

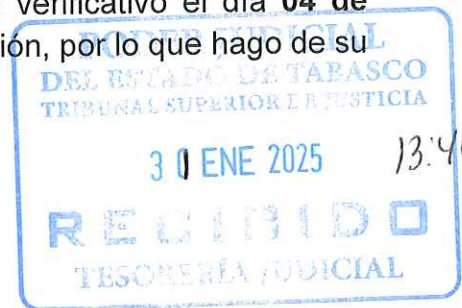
Asunto: Invitación a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

**GUSTAVO ANTONIO GLORI TELLECHEA
TESORERO Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito invitarle a usted, a la **Séptima Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia, la cual tendrá verificativo el día **04 de febrero** a las **10:00 horas**, en la Sala "U" de esta Institución, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum.
- III. Análisis de la solicitud de información con folio interno **PJ/UTAIP/042/2025**, para determinar la incompetencia de la misma.
- IV. Análisis de las solicitudes de información con folios internos **PJ/UTAIP/043/2025** y **PJ/UTAIP/044/2025**, para determinar la incompetencia de las mismas.
- V. Análisis de la solicitud de información con folio interno **PJ/UTAIP/012/2025**, para determinar la clasificación de información, en su modalidad de confidencial.
- VI. Clausura de la sesión.



ATENTAMENTE


**DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES
DIRECTORA**



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con diez minutos del cuatro de febrero del dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los CC. Juan Pablo Rábago Contreras, Oficial Mayor y Presidente; Cesar Ángel Marín Rodríguez, Contralor y Primer Vocal; Gustavo Antonio Glori Tellechea, Tesorero Judicial y Segundo Vocal; así como Libertad Blanco Morales, Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretaria Técnica del Comité; en la sala "U" del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con el objeto de celebrar la Séptima Sesión Ordinaria, el Presidente del Comité da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum.
- III. Análisis de la solicitud de información con folio interno **PJ/UTAIP/042/2025**, para determinar la incompetencia de la misma.
- IV. Análisis de las solicitudes de información con folios internos **PJ/UTAIP/043/2025** y **PJ/UTAIP/044/2025**, para determinar la incompetencia de las mismas.
- V. Análisis de la solicitud de información con folio interno **PJ/UTAIP/012/2025**, para determinar la clasificación de información, en su modalidad de confidencial.
- VI. Clausura de la sesión.

PRIMERO. Encontrándose reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por lo que la Secretaria Técnica del Comité, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose todos aquí reunidos.

SEGUNDO. El Presidente del Comité, después de recibir la lista de asistencia pasada por la Secretaria Técnica, declara la existencia de quórum y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

TERCERO. Se procede al análisis de la solicitud de información con el folio interno **PJ/UTAIP/042/2025**, que a la letra menciona: "...Cuántos días de trabajo me tiene



que pagar mi patrón si me despide injustificadamente y llevo 2 años 5 meses de trabajar en la empresa? (sic)....”.


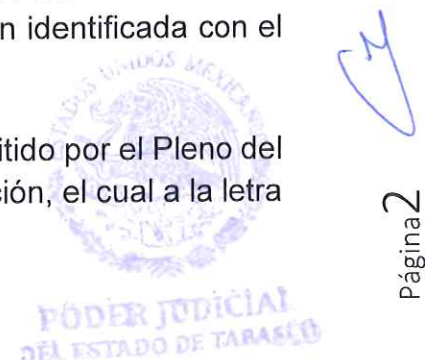
Que conforme al artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia considera que este sujeto obligado no tiene competencia para generar o custodiar la información requerida; en razón que ni en las atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, ni en el Reglamento Interior de este sujeto obligado, se contempla disposición normativa alguna que le faculte a este Poder, la de generar, obtener, adquirir, transformar, crear, administrar o poseer la información solicitada.

Consecuentemente, se advierte que el Poder Judicial del Estado de Tabasco, no tiene atribuciones legales que le permita contar con la información requerida por el particular.

Teniendo a la vista dicha solicitud y después de analizarla, en atención a las atribuciones de este sujeto obligado, conferidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, donde se advierte que le corresponde ejercer las atribuciones que le competen en materia de control constitucional local; en los asuntos de orden civil, familiar, mercantil concurrente, laboral, penal, de adolescentes, de ejecución de fuero común; del orden federal en los casos en que la Constitución Federal y las leyes le confieren jurisdicción expresa, así como el artículo 3 de la Ley del Centro de Conciliación del Estado de Tabasco, por lo cual, es evidente, que la información requerida por el particular, no es competencia de este ente público, consecuentemente, no se genera, ni se concentra la información requerida, razón por la que no se está en condiciones de atender la solicitud con folio interno **PJ/UTAIP/042/2025**.

En tal virtud, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, tomando en cuenta las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes acuerda **CONFIRMAR LA INCOMPETENCIA** del Poder Judicial del Estado de Tabasco, respecto de la solicitud de información identificada con el número de folio interno **PJ/UTAIP/042/2025**.

Lo anterior encuentra sustento en el Criterio SO/013/2017, emitido por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, el cual a la letra menciona:

PÓDER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO



Tel. 993 592 2780 ext. 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Incompetencia. *La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.*

Precedentes:

- *Acceso a la información pública. RRA 4437/16. Sesión del 25 de enero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.*
- *Acceso a la información pública. RRA 4401/16. Sesión del 01 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.*
- *Acceso a la información pública. RRA 0539/17. Sesión del 01 de marzo de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Economía. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.*

Por lo que este Comité emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT/013/2025

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II, 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, así como el artículo 3 de la Ley del Centro de Conciliación del Estado de Tabasco, resuelve por unanimidad de votos, **CONFIRMAR LA INCOMPETENCIA DE ESTE PODER JUDICIAL** respecto a la solicitud con folio interno **PJ/UTAIP/042/2025**.

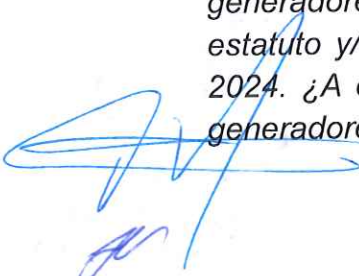
Se instruye a la Directora de la Unidad de Transparencia de este Poder Judicial, para que elabore el acuerdo de incompetencia correspondiente y notifique al solicitante, lo conducente, conforme a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

CUARTO. Se procedé al análisis de las solicitudes de información con los folios internos siguientes:

PJ/UTAIP/043/2025: *"...Las siguientes preguntas conforman un primer bloque, las cuales se realizan con fines de investigación, agradeceremos que sean respondidas con la mayor información posible: 1.- Durante el año 2024 ¿La institución contó con un programa o modelo de reeducación enfocados exclusivamente a hombres generadores de violencia? a) En el caso de que sea*

[Handwritten signature]
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
Página 3

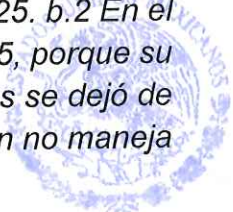
afirmativa la respuesta, compartir el documento en PDF que describa dicho programa o modelo de reeducación antes mencionado. b) En el caso de que sea negativa la respuesta, especificar si la reeducación para hombres generadores de violencia formaba parte o no de sus atribuciones, según el estatuto y/o ley orgánica de su institución, vigente hasta el 31 de diciembre del 2024. 2.- Durante el año 2024, ¿Cuántos grupos de reeducación enfocados exclusivamente a hombres generadores de violencia se generaron en total? a) En el caso de que sea afirmativa la respuesta, indicar el total de grupos, el total de hombres atendidos y el total de atención psicológicas (grupales e individuales) que se dieron en el año antes mencionado, según el programa o modelo de reeducación mencionado en la pregunta número 1. b) En el caso de que la sea negativa la respuesta, indicar no se manejo ningun programa o modelo de reeducación enfocados exclusivamente a hombres generadores de violencia en 2024. 3.- Durante el año 2024, ¿Qué horarios, días y total de sesiones manejaban los grupos de reeducación enfocados exclusivamente a hombres generadores de violencia? a) En el caso de que sea afirmativa la respuesta, indicar horarios, días y total de sesiones que manejaban los grupos de reeducación que se dieron en el año antes mencionado, según el programa o modelo de reeducación mencionado en la pregunta número 1. b) En el caso de que la sea negativa la respuesta, indicar no se manejo ningun programa o modelo de reeducación enfocados exclusivamente a hombres generadores de violencia en 2024. 4.- Durante el año 2024, específicamente tras la transición del nuevo gobierno cuyo periodo corresponde 2024-2030, ¿se suspendió el servicio de reeducación enfocada exclusivamente a hombres generadores de violencia durante los meses octubre-diciembre del 2024? a) Si su institución manejaba grupos de reeducación, según el programa o modelo de reeducación mencionado en la pregunta número 1, no suspendió su servicio durante los meses mencionados en la pregunta 4, escribir (no hubo suspensión, el servicio se proporcionó ininterrumpidamente). Si la institución si tuvo suspensión del servicio, explicar cuáles fueron los motivos para ello. b) En caso de que no ha manejado grupos de reeducación, porque no forma parte de sus atribuciones, señalar no se manejo ningun programa o modelo de reeducación enfocados exclusivamente a hombres generadores de violencia en 2024. 5.- Durante el año 2024, en el caso de que su institución no manejaba grupos de reeducación exclusivos para hombres generadores de violencia, porque no formaba parte de sus atribuciones según el estatuto y/o ley orgánica de su institución, vigente hasta el 31 de diciembre del 2024. ¿A qué institución pública, sea Estatal o Municipal, refería a los hombres generadores de violencia para recibir atención psicológica? (sic)....”





Tel. 993 592 2780 ext. 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

PJ/UTAIP/044/2025: "...Las siguientes preguntas conforman un segundo bloque, las cuales se realizan con fines de investigación, agradeceremos que sean respondidas con la mayor información posible: 6.- Durante el año 2025 ¿La institución cuenta con un programa o modelo de reeducación enfocados exclusivamente a hombres generadores de violencia? a) En el caso de que sea afirmativa la respuesta, indicar si es el mismo que reportó en la pregunta número 1 del bloque 1. Si no lo es, anexar documento en PDF del nuevo programa o modelo de reeducación. b) En el caso de que sea negativa la respuesta, indicar si: b.1 Si la reeducación no forma parte de sus atribuciones, pues se ha mantenido su estatuto o ley orgánica sin modificaciones desde el 31 de diciembre del 2024, al 31 de enero del 2025. b.2 Si la reeducación no forma parte de sus atribuciones, pues fue derogada de su estatuto o ley orgánica durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero del 2025. En caso de ser así, anexar copia en PDF de dicho estatuto o ley, para corroborar que fue eliminada. 7.- Durante el año 2025, ¿Cuántos grupos de reeducación enfocados exclusivamente a hombres generadores de violencia se han generado en total? a) En el caso de que sea afirmativa la respuesta, indicar el total de grupos, el total de hombres atendidos y el total de atención psicológicas (grupales e individuales) que se han dado en el año antes mencionado, según el modelo de reeducación mencionado en la pregunta número 1 del bloque 1 o número 6 del bloque 2. b) En el caso de que la sea negativa la respuesta indicar: b.1 En el caso de no eran sus atribuciones en 2024 ni tampoco en 2025, porque su estatuto no ha cambiado, escribir no se manejo ningun programa o modelo de reeducación enfocados exclusivamente a hombres generadores de violencia en 2025. b.2 En el caso de que si eran sus atribuciones en 2024 pero ya no lo son en 2025, porque su estatuto ha cambiado, explicar cuáles fueron las razones por las cuales se dejó de dar el servicio. 8.- Durante el año 2025, ¿Qué horarios, días y total de sesiones manejan los grupos de reeducación enfocados exclusivamente a hombres generadores de violencia? a) En el caso de que sea afirmativa la respuesta, indicar horarios, días y total de sesiones que manejan los grupos de reeducación que se dan en el año antes mencionado, según el programa o modelo de reeducación mencionado en la pregunta número 1 del bloque 1 o número 6 del bloque 2. b) En el caso de que la sea negativa la respuesta indicar: b.1 En el caso de no eran sus atribuciones en 2024 ni tampoco en 2025, porque su estatuto no ha cambiado, escribir no se manejo ningun programa o modelo de reeducación enfocados exclusivamente a hombres generadores de violencia en 2025. b.2 En el caso de que si eran sus atribuciones en 2024 pero ya no lo son en 2025, porque su estatuto ha cambiado, explicar cuáles fueron las razones por las cuales se dejó de dar el servicio. 9.- Durante el año 2025, en el caso de que su institución no maneja



grupos de reeducación exclusivos para hombres generadores de violencia, porque no forma parte de sus atribuciones según el estatuto y/o ley orgánica de su institución, vigente hasta el 31 de enero de 2025. . ¿A qué institución pública, sea Estatal o Municipal, refiere a los hombres generadores de violencia para recibir atención psicológica? 10.- En el caso de que su institución de dejó proporcionar reeducación exclusivamente a hombres generadores de violencia en 2025, anexar oficio donde informó a otras instituciones de dicha suspensión. 11.- En caso el caso de su institución manejaba grupos de reeducación exclusivos para hombres generadores de violencia en 2024, pero suspendió el servicio del 2025, indicar lo siguiente: a) Total de hombres que estaban en seguimiento a finales del 2024. b) Total de hombres que fueron de nuevo ingreso a finales del 2024. c) Total de hombres cuya solicitud de ingreso quedaron pendientes de ingresar entre a finales del 2024 e inicios del 2025. (sic)....”.

Que conforme al artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia considera que este sujeto obligado no tiene competencia para generar o custodiar la información requerida; en razón que ni en las atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, ni en el Reglamento Interior de este sujeto obligado, se contempla disposición normativa alguna que le faculte a este Poder, la de generar, obtener, adquirir, transformar, crear, administrar o poseer la información solicitada.

Consecuentemente, se advierte que el Poder Judicial del Estado de Tabasco, no tiene atribuciones legales que le permita contar con la información requerida por el particular.

Teniendo a la vista dichas solicitudes y después de analizarlas, en atención a las atribuciones de este sujeto obligado, conferidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, donde se advierte que le corresponde ejercer las atribuciones que le competen en materia de control constitucional local; en los asuntos de orden civil, familiar, mercantil concurrente, laboral, penal, de adolescentes, de ejecución de fuero común; del orden federal en los casos en que la Constitución Federal y las leyes le confieren jurisdicción expresa, así como el artículo 3 de la Ley del Centro de Conciliación del Estado de Tabasco, por lo cual, es evidente, que la información requerida por los particulares, no es competencia de este ente público, consecuentemente, no se genera, ni se concentra la información requerida, razón por la que no se está en condiciones de atender las solicitudes con folios internos **PJ/UTAIP/043/2025 y PJ/UTAIP/044/2025.**



Tel. 993 592 2780 ext. 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

En tal virtud, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, tomando en cuenta las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes acuerda **CONFIRMAR LA INCOMPETENCIA** del Poder Judicial del Estado de Tabasco, respecto de las solicitudes de información identificadas con los números de folio interno **PJ/UTAIP/043/2025 y PJ/UTAIP/044/2025**.

Lo anterior encuentra sustento en el Criterio SO/013/2017, emitido por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, el cual a la letra menciona:

***Incompetencia.** La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.*

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 4437/16. Sesión del 25 de enero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
- Acceso a la información pública. RRA 4401/16. Sesión del 01 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- Acceso a la información pública. RRA 0539/17. Sesión del 01 de marzo de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Economía. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.

Por lo que este Comité emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT/014/2025

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II, 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, así como el artículo 3 de la Ley del Centro de Conciliación del Estado de Tabasco, resuelve por unanimidad de votos, **CONFIRMAR LA INCOMPETENCIA DE ESTE PODER JUDICIAL** respecto a las solicitudes con folios internos **PJ/UTAIP/043/2025 y PJ/UTAIP/044/2025**.

Se instruye a la Directora de la Unidad de Transparencia de este Poder Judicial, para que elabore los acuerdos de incompetencia correspondientes y notifique a los

solicitantes, lo conducente, conforme a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

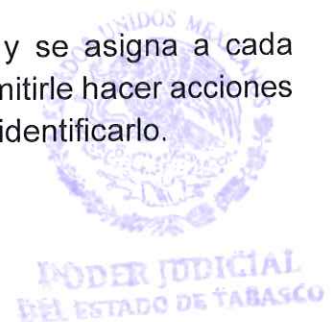
QUINTO. Se procede al análisis de la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud con folio interno **PJ/UTAIP/012/2025**, en la que se requiere lo siguiente: *"...Copia en versión electrónica de los recibos de pagos por medio del cual los magistrados de esa dependencia reciben su sueldo base, compensación por desempeño, bonos, aguinaldo y demás prestaciones laborales ordinarias y extraordinarias, lo anterior del mes de octubre del año 2024 al al mes de enero del año 2025, desglosado por magistrado (sic)..."*

Lo anterior, fue atendido por Romualdo Díaz Vázquez, Coordinador de Recursos Humanos, a través del oficio TSJ/RH/228/2025, mediante el cual se ponen a disposición de éste órgano colegiado 218 fojas, relativas a los anexos del citado proveído, por lo que realizando la revisión de dichas documentales, se observa que se anexan los recibos de pago solicitados, los cuales contienen información de acceso restringido, relativo a lo confidencial.

En ese orden de ideas, se tiene que, el recibo de pago es un documento de naturaleza parcialmente pública, en razón de ostentar datos públicos del empleado en cuanto a su nombre, cargo, área de adscripción, días laborados, días pagados, los recursos públicos que conforman las percepciones, las deducciones oficiales, por citar algunos; y por registrar además, datos de carácter privado como el número de seguro social, número de empleado, R.F.C., C.U.R.P. y las deducciones con motivo de cargos adquiridos en el ámbito particular de empleado.

De lo anterior, se desprende que el Registro Federal de Contribuyentes, es un dato personalísimo por constituir la clave alfanumérica compuesta por 13 caracteres, los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre de la persona física, seguido de su año de nacimiento, mes y día; los tres últimos dígitos son la homoclave que fue asignada por el Servicio de Administración Tributaria.

En cuanto al número de empleado, éste es un dato único y se asigna a cada trabajador para llevar un control interno para identificarlo y permitirle hacer acciones en su ámbito laboral, que pudiere servir de clave de acceso e identificarlo.



Así también, en el recibo de pago se pueden encontrar descuentos no oficiales, los cuales son aquellas erogaciones que emergen del patrimonio del trabajador por concepto de préstamos personales, embargos o pensiones judiciales, cuota sindical, pago de servicios, seguros de vida, automovilístico, de gastos médicos y cualquier otro descuento de índole personal autorizado por el empleado.

Sustentan las precisiones anteriores, los siguientes criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que son del tenor siguiente:

Criterio con clave de control SO/019/2017

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Precedentes:

- *Acceso a la información pública. RRA 0189/17. Sesión del 08 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Morena. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.*
- *Acceso a la información pública. RRA 0677/17. Sesión del 08 de marzo de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Universidad Nacional Autónoma de México. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.*
- *Acceso a la información pública. RRA 1564/17. Sesión del 26 de abril de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.*

Por su parte, según dispone el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

En ese contexto, para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

personal identificable de conformidad con lo previsto en el artículo 34, inciso a) de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Criterio SO/006/2019

Número de empleado. Cuando el número de empleado o su equivalente, se integra con datos personales de los trabajadores o funciona como una clave de acceso que no requiere adicionalmente de una contraseña para ingresar a sistemas o bases de datos personales, procede su clasificación como información confidencial.

Precedentes:

Acceso a la información pública. RRA 2541/17. Sesión del 14 de junio de 2017. Votación por unanimidad. Con votos particulares de la Comisionada Areli Cano Guadiana y el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford. Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.

Acceso a la información pública. RRA 4674/17. Sesión del 11 de octubre del 2017. Votación por unanimidad. Con votos particulares de la Comisionada Areli Cano Guadiana y el Comisionado Joel Salas Suárez. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Acceso a la información pública. RRA 5239/17. Sesión del 18 de octubre de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Universidad Autónoma Chapingo. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

Por lo tanto, se tiene que cierta información es susceptible de protegerse, por ello la Ley de Transparencia vigente en la entidad, para garantizar la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados, admitió algunas limitaciones para salvaguardar otros derechos y bienes consagrados en nuestro orden jurídico.

Las restricciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para el ejercicio del derecho de acceso a la información se fijan en el artículo 6, párrafo cuarto, apartado A, fracciones I y II; así también, nuestra Carta Magna establece la directriz para las restricciones al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer restricciones y remite leyes secundarias para el desarrollo de las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros ahí señalados.

Por lo cual, resulta que no toda la información generada o en posesión de los entes gubernamentales puede ser materia de difusión, ya que el derecho mencionado no es absoluto, pues como se desprende del texto constitucional citado, admite ciertas



Tel. 993 592 2780 ext. 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

restricciones o limitaciones que tienen por finalidad el respeto y salvaguarda de otros derechos o fines jurídicos constitucionalmente protegidos (interés público, vida privada y datos personales).

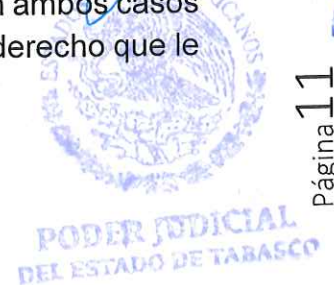
Cabe indicar que el numeral 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, prevé que los Sujetos Obligados deben permitir el acceso a su información y al mismo tiempo proteger los datos personales que obren en su poder.

Dichos datos se pueden expresar en forma alfabética, numérica, gráfica, acústica, fotográfica o de cualquier otra índole, que pueden identificar a una persona, ya sea directa o indirectamente y su protección es un derecho humano fundamental rector en el ejercicio del derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto por el artículo 6º, apartado A, fracción II y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Concretamente, el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición a que dicha información sea difundida a terceras personas, en los términos que fije la ley.

Dentro de ese orden de ideas, los datos analizados son propios de una persona física identificada o identificable y constituyen información que está inmersa en el ámbito de protección que tiene todo individuo, respecto de los cuales de conformidad con lo previsto en los artículos 6, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como 3, fracciones XIII y XXV, 17, párrafo segundo, 73, fracción VI, 124 y 128 de la Ley de la materia, se tiene el imperativo legal de garantizar su protección.

A mayor abundamiento, es conveniente explicar que los datos personales corresponden a cualquier persona, sin importar su condición, su ocupación como servidor público o las labores que en esa calidad desempeñe, pues en ambos casos se goza de las mencionadas esferas de protección, lo que implica el derecho que le asiste a conservar la confidencialidad de sus datos personales.



En virtud de lo anterior, el hecho de que una persona se desempeñe en el ámbito laboral como servidor público, no implica que por ello automáticamente renuncie o deba renunciar al derecho que tiene cualquier persona a la protección de su privacidad e intimidad.

Es por ello que válidamente se concluye que de origen la documentación requerida tiene la cualidad de ser parcialmente pública, ya que, respecto a los datos de carácter confidencial existentes en su contenido, tiene que darse la intervención que legalmente corresponde a este órgano colegiado, a fin de que la clasifique de manera parcial y la información se otorgue en versión pública.

Por lo cual los elementos de acceso restringido son susceptibles de protegerse, mediante el procedimiento de clasificación de información detallado en los arábigos 3, fracciones XIII y XVI, 48, fracciones II y VIII, 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en conexión con los diversos 108, 111, 113, 114, 120, 121, 122, 124 y 128 primer párrafo de ese mismo ordenamiento.

Respecto de las formalidades que debe observarse en su despliegue, la ley de estudio en su artículo 143 establece:

Artículo 143. *En caso que los sujetos obligados consideren que los documentos o la información deban ser clasificados, se sujetarán a lo siguiente:*

*I. El Área que corresponda deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación, al **Comité de Transparencia**, mismo que deberá resolver para:*

a) Confirmar la clasificación;

b) Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información; y

c) Revocar la clasificación y conceder el acceso a la información;

II. El Comité de Transparencia podrá tener acceso a la información que esté en poder del Área correspondiente, de la cual se haya solicitado su clasificación; y

III. La resolución del Comité de Transparencia será notificada al interesado en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el artículo 138 de la presente Ley.

El procedimiento de clasificación funciona como garantía para el solicitante de que efectivamente se hizo el análisis correspondiente de la información a efectos de determinar si la misma encuadra en las hipótesis de información confidencial o en su caso reservada; además, de que con ello se le entera con total certeza jurídica qué elementos, partes o secciones no se dejan a su vista.



Tel. 993 592 2780 ext. 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Asimismo, la figura de versión pública opera como garantía para que, en solicitudes donde coexista información pública e información de acceso restringido, forzosamente se otorgue el acceso a aquella que por ley debe ser pública y se restrinja a la que no goce de esa cualidad.

Con base en lo expuesto se llega a la firme determinación de que algunos de los datos contenidos en la documentación de referencia constituyen información de naturaleza parcialmente pública, teniendo como única excepción para el acceso a la misma, aquellos datos o elementos que se tenga que clasificar por reserva o confidencialidad.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, estipula en su artículo 3, fracción VIII, la definición de datos personales, encontrando que dichos datos pueden ser expresados en forma numérica, tales como la edad, alfabética y alfa numérica como el registro federal de contribuyentes.

En ese tenor, es evidente que procede la clasificación de información como confidencial, por lo que se ordena al Coordinador de Recursos Humanos, elaborar la versión pública de los recibos de pago solicitados, a fin de satisfacer el requerimiento del solicitante.

En virtud de lo expuesto, se procede al siguiente:

ACUERDO CT/015/2025

Teniendo en cuenta, lo expuesto y con fundamento en los artículos 48, fracción II y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y una vez realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud con folio interno **PJ/UTAIP/012/2025**, se observa que evidentemente existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de su titular para su difusión, tales como, número de empleado, registro federal de contribuyentes, descuento interlaboral y pensión alimenticia; por tal motivo su naturaleza es de carácter personal, lo anterior, artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, así como de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo,

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Tel. 993 592 2780 ext. 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas.

En consecuencia, cuando se publicitan los datos personales, dicha publicación es inconstitucional, al violar el derecho humano referido, en ese tenor, este Comité resuelve por unanimidad de votos, **CONFIRMAR** la clasificación de la información como confidencial y se ordena al área competente, elaborar la versión pública de las documentales que servirán como respuesta, precisando los datos testados e insertando la leyenda de clasificación de información correspondiente, lo anterior, acorde a lo establecido en los "*Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas*".

Se ordena al Coordinador de Recursos Humanos, elaborar la versión pública de los recibos de pago solicitados, protegiendo los datos personales referidos y turnarlos a la Unidad de Transparencia, a fin de que notifique en tiempo y forma al solicitante de la información.

Así también, se ordena a la Directora de la Unidad de Transparencia, notifique al solicitante, mediante un acuerdo de disponibilidad de información en versión pública, indicando el costo correspondiente, en virtud del volumen de la información.

SEXTO. Finalmente, el Presidente del Comité, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las once horas con cincuenta y siete minutos del cuatro de febrero del año dos mil veinticinco, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.

PROTESTAMOS LO NECESARIO


JUAN PABLO RÁBAGO CONTRERAS
Oficial Mayor y Presidente



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Tel. 993 592 2780 ext. 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.





CESAR ÁNGEL MARÍN RODRÍGUEZ
Contralor y Primer Vocal



GUSTAVO ANTONIO GLORI TELLECHEA
Tesorero Judicial y Segundo Vocal



Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha cuatro de febrero de dos mil veinticinco.